



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 032-O-2024

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Agosto 13, 2024





SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 032-O-2024

Fecha: Martes, 13 de agosto de 2024
Hora: 09:30

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-97.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-097 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en el sector Rumichaca de la parroquia Picaihua del cantón Ambato de propiedad del señor Andaluz López Manolo Fabián, inmueble que será afectado dentro de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y SUS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS";
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-98.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-98 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el sector Cocha Verde, hoy según el sistema catastral en la calle Barcelona de la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato de propiedad de la señora ROSA CECILIA SISA MALIZA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023".
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-99.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-99 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el Sector 5° de Junio de la Parroquia San Bartolomé de Pinllo del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la calle El Convencional y calle Milanesio de la Parroquia San Bartolomé de Pinllo del Cantón Ambato de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DE LA PARROQUIA SAN BARTOLOME, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2022."
4. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-100.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-100 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en la AV. TRES CARABELAS, actualmente según catastro municipal ubicado en la CALLE MARIANO TINAJERO Y AV. TRES CARABELAS de la parroquia PISHILATA del cantón Ambato de propiedad de la





señora LEÓN VELASTEGUI MONICA LORENA (nuda propietaria), y de los señores cónyuges LEON ULLOA CARLOS VICENTE y VELASTEGUI GALARZA CLEOTILDE EDELINA (usufructuarios), inmueble que será afectado en la CALLE MARIANO TINAJERO considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022"

5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-101.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-101 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en la Parroquia La Península, hoy según catastro municipal CALLE RÍO DE JANEIRO Y PSJE S/N de la parroquia LA PENINSULA, del cantón Ambato de propiedad del señor BONILLA CAMINO RODRIGO MARCELO, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PARROQUIA LA PENINSULA".
6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-102.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-102 en cuyo numeral 2 resuelve Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el sector INECEL de la Parroquia Picaihua del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal calle 1 de la Parroquia Picaihua del Cantón Ambato de propiedad de los cónyuges señores MASAQUIZA CAJAMARCA JUAN VICTOR Y MOYOLEMA SAILEMA ELVIA MARINA, inmueble que fue afectado por la ejecución del proyecto "VIAS DE ACCESO AL CENTRO DE EXPOSICIONES AMBATO"
7. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-24-2064 de la Procuraduría Síndica Municipal con el cual emite informe con relación al pedido de traspaso de dominio del nicho grande signado con el número 214 serie "I" ubicado en la Segunda Sección del Cementerio Municipal La Merced, solicitado por el señor Mentor Danilo Molina Pastor y esposa, señora Sonia de Lourdes Robalino Carrera a favor de Carmen Rosario Narcisca Martínez Altamirano.
8. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-24-2114 de la Procuraduría Síndica Municipal con el cual emite informe con relación al pedido de traspaso de dominio de un lote de terreno (nicho) de la superficie de 2m² ubicado en la Segunda Sección, Tercera Zona del Cementerio Municipal La Merced, solicitado por la señora Katherine Gardenia Aguirre Martinez, de estado civil soltera, a favor de Vilma María Raquel Martinez Balseca, de estado civil casada con el señor Alonso Zumba Cando.
9. Conocimiento sobre el contenido del oficio COMSECA-24-605 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad





Ciudadana, con el cual remite el informe COMSECA-CAF-2024-035 con respecto al traspaso presupuestario.

10. Conocimiento sobre el contenido del oficio GADMA-DF-24-0536 de la Dirección Financiera, con el cual informa sobre el cuarto traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipalidad de Ambato.
11. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-24-0563 de la Dirección Financiera con el cual emite informe sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del presupuesto participativo del ejercicio económico 2024 del GAD Municipalidad de Ambato.
12. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta N° 018.1-O-2024 de la continuación de la sesión ordinaria del martes 07 de mayo de 2024, efectuada el jueves 04 de julio de 2024.

Ambato, 8 de agosto de 2024



LOURDES MARISOL
ALTA LIMA

A. Lourdes Alta Lima
Secretaría del Concejo Municipal

NOTA: Los documentos de soporte se remite a sus correos institucionales y personales en archivo PDF a través de ONEDRIVE.

LA NUEVA HISTORIA





CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 032-O-2024

En la ciudad de Ambato, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, con el orden del día N° 032-O-2024, a las nueve horas con treinta y un minutos, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del señor Luis Antonio Manobanda Pimbo, Alcalde Subrogante de Ambato.

La señora Secretaria del Concejo Municipal, doctora Lourdes Alta Lima, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
2. Ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza.
3. Abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas.
4. Licenciado Carlos Hernán Ibarra Salazar.
5. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
6. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
7. Economista Jhoana Elizabeth Mazabanda Asas.
8. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
9. Economista Telmo Diego Proaño Córdova.
10. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan.
11. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal las ediles: Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera y la abogada Maria Jose Lopez Cobo.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario; y, conforme lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato se entona el Himno a Ambato y Tungurahua.

A continuación, la señora Secretaria informa que ha llegado el oficio SC-EMR-24-070, suscrito por la ingeniera Eliana Rivera, concejal de Ambato, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones el martes 13 de agosto del 2024 y que se convoque en legal y debida forma a su concejal alterno el señor José Antonio Villacis Pérez.





Toma la palabra el concejal Patricio Lozada y mociona que se incluya como primer punto del orden del día la solicitud de la ingeniera Eliana Rivera; moción que tiene el apoyo correspondiente.

**Siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos ingresa a la sesión de Concejo la abogada María José López.*

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Existen 12 votos a favor señor Alcalde, más su voto, existe la mayoría, por lo tanto, se incluye el primer punto del orden del día"*.

Seguidamente, la señora Secretaria da lectura al oficio SC-SG-2024-019, suscrito por la abogada Sabina Gamboa, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se justifique la inasistencia a la sesión extraordinaria del 5 de julio del 2024.

Seguidamente toma la palabra la concejala Sabina Gamboa y mociona: *"Que se incorpore como segundo punto del orden del día"*; moción que ha tenido el apoyo de los concejales Anabell Pérez, María José López y Patricio Lozada.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye en el segundo punto del orden del día lo solicitado"*.

La señora Secretaria da lectura al oficio SC-MJL-262-2024, suscrito por la abogada María José López Cobo, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se justifique la inasistencia por enfermedad del 6 de agosto del 2024.

Toma la palabra la concejala María José López y expresa: *"En primer lugar, quiero mocionar en torno a lo que se ha dado lectura para que se incluya como tercer punto del orden del día mi pedido. En segunda instancia señor Presidente, quisiera solicitar que se cumpla con el artículo 31 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, puesto que se están solicitando Comisiones Generales y no están siendo puestas en el orden del día, hay una Comisión solicitada el 7 de agosto, suscrita por los señores María Barahona, Anita Moya, Anita Balseca y Everen Rivadeneira, quienes se encuentran aquí presentes han cumplido con el tiempo estipulado en Ordenanza y mociono que esta Comisión, que es solicitada por la ciudadela 19 esmeraldas se incluya como cuarto punto del orden del día, adicional aquello, señor Presidente, para que pida a su equipo que no le están informando parece, hay otra Comisión solicitada el 5 de agosto por el ciudadano Josep Cabrera esto está reposando los ciudadanos me han pedido que solicite que se les ingrese como un punto en el siguiente orden del día, puesto que ya excede el tiempo de la ordenanza lo que creo que es fundamental aquí es el respeto a la normativa y no se está atendiendo, no queda potestad de Alcaldía el decidir si entran o no, simplemente si cumple el tiempo deberían venir a conocimiento de este Pleno del Concejo Municipal esas son mis dos mociones para el tercer y cuarto punto del orden del día y esperaré que lo solicitado por el ciudadano Josep Cabrera y les voy a leer el Flow*





para que tenga Secretaría, que es el 48362 se puede incluir en la siguiente sesión de Concejo Municipal”.

La señora Secretaria dice: “Solo por el debido proceso del manejo de la sesión, esta consideración el oficio SC-MJL-262-2024, para que se sirva mocionar para la inclusión en el punto del orden de día, como punto de información señor Alcalde, usted me ha dispuesto para esta sesión la inclusión en el cuarto punto del abogado Quispe Oswaldo Cabrera Villacís el día de ayer se le comunicó telefónicamente al doctor para que tenga la gentileza de acercarse, como quinto punto del orden del día, está también la petición de Comisión General de los señores de la ciudad de la 19 de Esmeraldas se encuentra aquí presente que también el día de ayer se les notificó para que el día de hoy, se acerquen como punto de información”.

Interrumpe la concejala María José López y menciona: “Agradezco los puntos de información, parece que la Secretaria no escucha, he hecho dos mociones para el tercer punto y el cuarto punto del orden del día, espero que se las pase; y en segundo lugar, no he dicho de ningún ciudadano Quispe es del ciudadano Giuseppe Cabrera, que está desde el 5 de agosto esa petición y no se encuentra en el orden del día y los ciudadanos sería absurdo de que se les incluya hoy, sin previo aviso porque ellos no van a venir el día de hoy y están esperando”.

La señora Secretaria menciona: “Disculpe señorita concejal le pido de la manera más respetuosa porque si se escuchar y le pido de la manera más respetuosa los señores están aquí, se les ha llamado el día de ayer y solo por orden nada más, no le estoy faltando al respeto por favor no quiero que se tome de esa manera, primero se dio lectura al oficio de su licencia tengo que incluirle como tercer punto, sigamos con procedimiento y luego seguimos con las demás peticiones con todo gusto señorita concejal le pido de favor que lo hagamos de esa manera”; posteriormente toma votación ordinaria y proclama el resultado: “Registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye como tercer punto del orden del día el oficio SC-MJL-262-2024 por la concejala María José López Cobo”.

El señor Alcalde solicita a la señora Secretaria de lectura al oficio; por Secretaría procede conforme lo solicitado y da lectura al oficio integro con Flow 48362, suscrito por el abogado Giuseppe Oswaldo Cabrera Villacís, en la que solicita Comisión General para exponer sobre un caso de interés colectivo; además, la señora Secretaria informa que ha confirmado la presencia del ciudadano antes mencionado.

El concejal Rumiñahui Lligalo toma la palabra y expresa: “Quisiera que se acoja la moción de la compañera María José López para que conste en actas, que se asuma que ella es la que mocionó y que también se certifique si se ha convocado o no al abogado Giuseppe Cabrera, para que este aquí, porque estamos tratando de hacer un show mediático de este derecho ciudadano, a pesar de que ya la Administración Municipal entiendo, la Secretaría ya se consideró que tenía que formar parte de este orden del día”.





La señora Secretaria menciona: *"Señor concejal de conformidad a lo solicitado y de acuerdo a mis funciones como Secretaria del Concejo Municipal una vez que esta documentación llegó a Secretaría, he procedido a comunicarme con el citado profesional del Derecho y hasta el día de ayer se había confirmado su comparecencia, no sé si está presente más bien, está presente, gracias doctor por venir, usted puede certificar que en efecto desde Secretaría le hemos comunicado, bienvenido al Concejo Municipal y en vista de que existe la moción de la señorita concejal María José López, tengan la gentileza de indicarme si hay apoyo a la moción";* al existir el apoyo de los concejales Rumiñahui Lligalo, Diego Proaño, Sandra Caiza y Sabina Gamboa, toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye la solicitud del oficio con Flow 48362, suscrito por el abogado Giuseppe Oswaldo Cabrera Villacis, hasta aquí el contenido del documento y se incluye como punto número 4".*

La señora Secretaria da lectura a lo que sería el punto número 5, oficio con Flow 48640, mediante el cual la señora María Barahona, representante de la Ciudadela 19 Esmeraldas solicita ser recibida en Comisión General.

Toma la palabra la concejala Sabina Gamboa y mociona que se incorpore como quinto punto del orden la Comisión General; moción que cuenta con el apoyo de los concejales Gonzalo Callejas, Diego Proaño, Rumiñahui Lligalo y Sandra Caiza.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye como punto número 5 en el orden del día".*

La señora Secretaria da lectura al oficio SC-RLL-2024-060, suscrito por el ingeniero Rumiñahui Lligalo, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se incorpore como punto del orden del día del Concejo Municipal, el informe de actividades, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio DA-DC-24-0471 para participar en el mes de Herencia Ecuatoriana.

Seguidamente el concejal Rumiñahui Lligalo mociona que se incluya como último punto del orden del día su informe de actividades; moción que cuenta con el apoyo de los concejales Alex Valladares, Sandra Caiza y Patricio Lozada.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye en el último punto del orden del día".*

Seguidamente la señora Secretaria da lectura al oficio SC-AVC-2024-040, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se incorpore como punto del orden del día, el informe de actividades, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio DA-DC-24-0471 para participar en el mes de Herencia Ecuatoriana.





A continuación, el concejal Alex Valladares mociona que se incorpore como penúltimo punto del orden del día; moción que tiene el apoyo de los concejales Gonzalo Callejas, Sandra Caiza, Carlos Ibarra y Patricio Lozada.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye como penúltimo punto del orden del día"*.

La señora Secretaria da lectura al oficio SC-AVC-2024-042, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se incorpore como punto del orden del día las solicitudes de informes realizados mediante oficio No. SC-AVC-2024-038 y que aún no tiene respuesta.

Seguidamente el concejal Alex Valladares expresa: *"Como lo había mencionado en el oficio pertinente, han pasado 18 días y no ha existido respuesta respecto a la solicitud requerida, respecto a los acontecimientos suscitados en el Albergue Municipal y que se está incumpliendo con la Ley Orgánica de Transparencia, mociono que se incorpore como punto de conocimiento para este seno del Concejo"*, moción que tiene el apoyo de la concejala Sandra Caiza.

Interviene la señora Secretaria e indica: *"Llego la documentación a Secretaría de Concejo y el día de ayer se remitió a los señores concejales la información, eso es lo que puedo certificar, en virtud de que hay esa inquietud"*.

Continúa la señora Secretaria tomando votación ordinaria y proclama el resultado: *"Con 8 votos a favor, se aprueba la moción del señor concejal Alex Valladares y se incluye como antepenúltimo de los puntos del orden del día"*.

La señora Secretaria da lectura al oficio SC-AVC-2024-043, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual solicita información referente al número de funcionarios desvinculados y liquidaciones correspondientes.

Seguidamente el concejal Alex Valladares manifiesta: *"En el mismo tenor, se está incumpliendo por parte de la Ley de Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información respecto a las desvinculaciones que la Administración ha tenido durante este periodo y que varios de ellos no han sido cancelados sus liquidaciones, también debo informar que existen ya varios procesos de acciones de protección que ha llegado a conocimiento y que la Municipalidad los ha perdido y que también varios ex funcionarios una vez ganados las acciones de protección, no han sido retornados a sus puestos de trabajo, son 28 días en la que Administración no ha respondido respecto a esta solicitud y requerimiento de información, simplemente como antecedente. Además, existen documentos que nos han hecho llegar a todos los señores concejales respecto a este tema, que se está incumpliendo simplemente para conocimiento, mociono que se incorpore como punto del orden del día"*.





Seguidamente la doctora Anabell Pérez manifiesta lo siguiente: “Creo que es importante justamente este tipo de conocimiento por parte del Concejo de que los requerimientos que como concejales hacemos a la Administración no son atendidos, que bueno que el compañero haya puesto en evidencia documentadamente porque bajo esa perspectiva creo que todos nosotros la próxima sesión de Concejo vamos a hacer lo mismo y entiendo que vamos a tener el apoyo de todo el Concejo, más bien yo sugeriría al compañero proponente del conocimiento, porque solo conociendo no ganamos nada, no sabemos cuál es el origen, que sea conocimiento y resolución, ¿para qué? para que finalmente podamos conformar la Comisión de Fiscalización Especial, ustedes recordarán que en la Administración anterior, quienes fuimos concejales, se creó justamente una Comisión de Fiscalización Especial u Ocasional, para tratar justamente denuncias y pedidos en ese entonces de un compañero concejal que también lo hizo y luego en el caso de nosotras también que lo hicimos el Concejo lo aceptó, se hizo un proceso no solamente de conocimiento sino también de informe de fiscalización, yo creo que sí es importante justamente estos temas para que el Concejo ahí sí, en atribución y competencia que tenemos, legislemos y fiscalicemos este punto y claro lo anterior ojalá podamos reconsiderarlo para que también sea una forma de realizar este proceso de fiscalización que es importante, esa sería mi moción para que se conforme una Comisión de Fiscalización Especial u Ocasional para tratar este punto que sin duda es muy importante y que además lleva o conlleva la pérdida de recursos económicos al Municipio por justamente la falta de cumplimiento de la Administración Municipal en los procesos legales, administrativos, técnicos que ha inobservado y que lógicamente tiene muchas sentencias en contra, ¿y quién paga eso?, el pueblo ambateño por las inobservancias que realizan varios o algunos funcionarios municipales, en ese sentido, espero que tenga el apoyo de los compañeros para que se pueda justamente conformar esta Comisión de Fiscalización Especial u Ocasional en esta instancia para este punto”.

A continuación el concejal Alex Valladares expresa: “Creo que es oportuno lo mencionado, más allá de que discreparía en el hecho de conformar una Comisión Especial al respecto, porque existen las Comisiones adecuadas y que se podría derivar a una de ellas para que en esa Comisión se realice el proceso fiscalización, sí que sea de conocimiento y resolución para que se derive en este caso, por ejemplo, el tema de Talento Humano a la Comisión que establece el tema estratégico de la Municipalidad, si no me equivoco, que consta ahí, que podría derivar a esa Comisión, creo que sería oportuno el poner como conocimiento y resolución para que se derive a la Comisión pertinente para que se realice el proceso de fiscalización”; moción que tiene el apoyo de la concejala Sandra Caiza.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: “Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se incluye como punto 18 del orden del día”.

La señora Secretaria informa al señor Alcalde que ha dado lectura a todos los documentos que han llegado a la Secretaría de Concejo, por lo que pone a consideración el orden del día 032-O-2024.





La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: *"Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se aprueba orden del día N° 032-O-2024"*.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-EMR-2024-070, suscrito por la ingeniera Eliana Rivera, concejal de Ambato, mediante el cual solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones para martes el 13 de agosto de 2024, de conformidad con los artículos: 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 23 literal g) y 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; así como también se principalice a su concejal alterno el señor José Antonio Villacís Pérez en legal y debida forma.

El concejal Patricio Lozada toma la palabra y mociona que se apruebe la licencia y la principalización del señor José Antonio Villacís Pérez; moción que tiene el apoyo de los concejales Sabina Gamboa, Sandra Caiza, Carlos Ibarra y Rumiñahui Lligalo.

La concejala Patricia Shaca solicita: *"Se pueda dar una ampliación de la parte jurídica, si se puede realizar el día de hoy mismo, en este caso que se pueda principalizar el compañero y también el tema de la licencia o sería solo el tema de la licencia, caso contrario la principalización no sería que se pueda principalizar, por favor eso que se nos pueda ampliar de la parte jurídica"*.

Seguidamente, el abogado Limber Torres, Procurador Síndico Municipal expresa: *"Dentro de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal está el conceder las licencias a los señores, señoritas y señores concejales dentro de las atribuciones está legalmente prevista en la norma y en el COOTAD y en la reglamento o la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, sin embargo, respecto a la principalización tenemos que tomar en cuenta que los actos tienen eficacia una vez que hayan sido notificados, si hoy se le concede la licencia tiene que efectuarse la notificación correspondiente y después de ello tiene que hacerse la principalización, adicionalmente la Procuraduría General del Estado ha emitido pronunciamientos respecto al tema en aplicación a lo dispuesto en el artículo 167 del Código de la Democracia, que establece claramente que los señores concejales alternos pueden participar una vez que se haya hecho las convocatorias correspondientes después de haberse concedido la licencia, en este caso, si se está concediendo la licencia el de hoy tiene que emitirse la resolución y notificarse para que surta efectos jurídicos y luego de ello hacerse la convocatoria correspondiente para que actúe el señor alterno"*.

A continuación la concejala María José López expresa: *"La verdad me asombro el criterio de Procuraduría Síndica, porque entonces lo que hemos hecho durante varios años en la Municipalidad está mal, realmente yo creo que cuando se toma el derecho con pinzas o cuando se quiere obstaculizar, ahí vienen este tipo de criterios, incluso hay como darse por notificados señor Procurador y la resolución se toma en este momento, entonces*





realmente su criterio sí me llama mucho la atención de que quiera obstaculizar a quienes sí vienen a las sesiones de Concejo, han existido concejales que no vienen porque son funcionarios municipales, pero en este caso es un ciudadano que está presente y que puede darse por notificado, yo quiero que me corrija esta parte, si es que no es posible, porque si se da por notificado tranquilamente puede asistir a la sesión y la resolución se está tomando en este momento y de hecho, está presente, nada más con esa reflexión y también como un punto de información señor Alcalde Subrogante, presidente del Concejo yo al inicio de la sesión no quería causar polémica, pero sí que se cumpla con la Ordenanza, el artículo 33 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo dice de quién preside la sesión y a usted le dice lo siguiente, calificar, y es el literal f): "Calificar la moción que será sometida a votación siempre que cuente con el respaldo de al menos de uno de los integrantes del Concejo Municipal, las mociones se someterán a votación en el orden que hayan sido presentadas", señor Alcalde, yo le pediría que no deje que le mal asesoren porque no es la Secretaria de Concejo Municipal la que mociona o la que decide el orden de los puntos del día, simplemente nosotros como concejales mocionamos y parece que ahora Secretaría decide el orden y no califica las mociones, eso realmente yo le pido a usted tome en cuenta para futuras sesiones".

La concejala Sandra Caiza expresa: "De hecho, creo que hay que ir solventando estimado Alcalde encargado, creo que ya lo ha dicho muy claramente la compañera que me antecedió la palabra, algunos concejales ya lo habían hecho de esta manera, la compañera Secretaria igual ya certifica que está notificado, entonces por favor hay una moción que solicito el compañero Lozada, la misma que fue apoyada por mi persona, por favor sometamos a votación".

El señor Alcalde solicita a la señora Secretaria que tome votación.

La señora Secretaria procede conforme lo solicitado: "Señor Alcalde registramos 12 votos a favor, más su voto, se aprueba el primer punto del orden del día y se le solicita al señor José Villacis, tenga la gentileza de incorporarse como concejal principal para esta sesión de conformidad al documento y a la aprobación del día de hoy".

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-152-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";





- Que el artículo 227 *ibidem* determina que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina : “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”;
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;
- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: “Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.”;
- Que el artículo 23 literal g) de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe: “Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) “g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley”;
- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...”.
- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Permisos Imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud”.
- Que el artículo 32 del Reglamento General a la Ley de Servicio Público establece: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”;





- Que el artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina que: "Los miembros del Concejo Municipal gozarán de treinta días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros once meses de gestión, previa solicitud que deberá ser presentada en la Secretaría de Concejo Municipal para que se incorpore en el Orden del Día. Se podrá, además, mocionar la inclusión del pedido de licencia en el mismo día de la sesión del Concejo Municipal.- La Secretaría de Concejo Municipal convocará al respectivo concejal o concejala suplente, quien será principalizado/a en la sesión de Concejo Municipal. Las vacaciones podrán acumularse de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público.";
- Que mediante oficio SC-EMR-24-070, del 12 de agosto de 2024, la ingeniera Eliana Rivera Herrera, Concejala de Ambato, solicita que se le conceda licencia con cargo a vacaciones para martes el 13 de agosto de 2024, de conformidad con los artículos: 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 23 literal g) y 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; así como también se principalice a su concejal alterno el señor José Antonio Villacís Pérez en legal y debida forma.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes 13 de agosto de 2024, acogiendo el contenido del oficio SC-EMR-24-070 (FW 2024-49064)

RESUELVE:

Conceder licencia con cargo a vacaciones a la ingeniera Eliana Rivera Herrera, Concejala de Ambato, el martes 13 de agosto de 2024; y, principalizar a su concejal suplente, señor José Antonio Villacís Pérez para que actúe en los actos y sesiones que corresponda.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-SG-2024-019, suscrito por la abogada Sabina Gamboa, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se justifique la inasistencia a la sesión extraordinaria del 5 de julio del 2024.

Toma la palabra la concejala Sabina Gamboa y manifiesta: "En el tenor que se ha dado lectura al oficio que como recalco fue presentado el 10 de julio dentro de la temporalidad establecida, solicito que se pueda aprobar la justificación que se ha mencionado"; moción que tiene el apoyo correspondiente.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: "Señor Alcalde registramos 13 votos a favor, más su voto, se aprueba el contenido del segundo punto del orden del día".

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-153-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:





- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina : "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"
- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que el artículo 23 literal g) de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe: "Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) "g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley";
- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días...".
- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: "Permisos Imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no





excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud”.

- Que el artículo 32 del Reglamento General a la Ley de Servicio Público establece: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas, fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”;
- Que el artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina que: “Los miembros del Concejo Municipal gozarán de treinta días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros once meses de gestión, previa solicitud que deberá ser presentada en la Secretaría de Concejo Municipal para que se incorpore en el Orden del Día. Se podrá, además, mocionar la inclusión del pedido de licencia en el mismo día de la sesión del Concejo Municipal.- La Secretaría de Concejo Municipal convocará al respectivo concejal o concejala suplente, quien será principalizado/a en la sesión de Concejo Municipal. Las vacaciones podrán acumularse de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público.”;
- Que mediante oficio SC-SG-2024-019, del 10 de julio de 2024 y recibido en esta Secretaría el 12 de agosto de 2024, la abogada Sabina Gamboa Vargas, Concejala de Ambato, solicita su justificación por la inasistencia a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el viernes 5 de julio de 2024, por cuanto tuvo que cumplir con compromisos académicos, específicamente su graduación como Especialista en Violencias y Derechos Humanos.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes 13 de agosto de 2024, acogiendo el contenido del oficio SC-SG-2024-019 (FW 2024-42588)

RESUELVE:

Justificar la inasistencia de la abogada Sabina Gamboa Vargas, Concejala de Ambato, a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el viernes 05 de julio de 2024.

3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-MJL-262-2024, suscrito por la abogada María José López Cobo, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se justifique la inasistencia por enfermedad del martes 6 de agosto del 2024.

Seguidamente la concejala María José López manifiesta: “En el sentido del oficio pido que se apruebe tal cual ha sido mi solicitud, mociono eso”; moción que ha tenido el apoyo de los concejales Gonzalo Callejas, Diego Proaño y Anabell Pérez.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: “Señor Alcalde registramos 13 votos a favor, más su voto, se aprueba el contenido del oficio citado”.

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-154-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:





- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 *ibidem* determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "s) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"
- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público que señala: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que manifiesta: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público, manifiesta: "Licencias con Remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación (...)"
- Que el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Servicio Público establece: "Licencia por enfermedad.- La o el servidor público tendrá derecho a licencia con remuneración por enfermedad, de conformidad con lo que establece el artículo 27, letras a) y b) de la LOSEP, y la imposibilidad física o psicológica será determinada por el facultativo que atendió el caso, lo que constituirá respaldo para justificar la ausencia al trabajo (...)"
- Que el artículo 34 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público señala: "Justificación.- La licencia por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica o enfermedad





catastrófica o accidente grave, se concederá siempre y cuando la o el servidor, sus familiares o terceras personas justifiquen dentro del término de tres días de haberse producido el hecho, mediante la certificación conferida por el profesional que atendió el caso, lo cual podrá ser verificado por la UATH”;

- *Que el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato menciona: “Licencia con remuneración.- Los miembros del Concejo municipal tiene derecho a licencia con remuneración, en los casos señalados en la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento; (...)”;* y,
- *Que mediante oficio SC-MJL-262-2024, del 08 de agosto de 2024 la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato, solicita se le justifique su inasistencia del día martes 06 de agosto de 2024, concediéndole licencia con remuneración por enfermedad, de conformidad a lo que establece el artículo 27, literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 34 del Reglamento General a la mencionada Ley, en concordancia con el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato; y de conformidad al certificado médico adjunto.*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sesión ordinaria del martes 13 de agosto de 2024, acogiendo el contenido del oficio SC-MJL-262-2024 (FW 2024-48803)

RESUELVE:

Justificar la inasistencia de la abogada María José López, Concejala de Ambato del martes 06 de agosto de 2024, en virtud del certificado médico adjunto, concediéndole licencia con remuneración por enfermedad, de conformidad a lo que establece el artículo 27, literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público, y el artículo 34 del Reglamento a la mencionada Ley, en concordancia con el artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

4. Comisión General.- Se recibe al abogado Giuseppe Oswaldo Cabrera Villacís.

Toma la palabra el señor Giuseppe Cabrera, representante de la Fundación Derechos y Conservación y expone sobre la presentación de una acción de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional el 26 de mayo de 2021, enfocada en el artículo 31 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, según el representante, dicha ordenanza restringe los derechos de participación ciudadana reconocidos en la Constitución, específicamente en lo que se refiere al artículo 11, numeral 3, la demanda no es contra una Administración específica, sino contra la Ordenanza vigente que fue aprobada por una Administración anterior, el objetivo es reformar el artículo 31 para eliminar las restricciones arbitrarias en la participación ciudadana, como la discrecionalidad del Alcalde para calificar las Comisiones Generales, el proceso está avanzado en la Corte Constitucional, la cual está evaluando el caso en el pleno. Además, la justificación y motivación que se exigen para participar en Comisiones Generales es una barrera innecesaria y arbitraria, que no debería depender del criterio subjetivo del Alcalde o de una votación del Concejo.





Seguidamente la concejala Sabina Gamboa expresa: *"Lo que nos acaban de mencionar en la Comisión General es preocupante y de hecho ha sido un tema que lo hemos venido tratando de manera reiterada, cómo se está coartando la participación ciudadana a todas las personas que en el legítimo derecho pueden estar aquí y pueden actuar, a los concejales se nos coarta, la libertad de expresión en el seno del Concejo Municipal no me asombra que lo hagan y que hagan exactamente lo mismo con los ciudadanos, el hecho de que se le haya notificado de manera tardía, es decir, me comentan que a las nueve de la noche se le ha notificado, es una falta de respeto, de hecho a las nueve de la noche notificar que sí se le va a dar la Comisión General al siguiente día, se habló de un tema de discrecionalidad y arbitrariedad, es esta discrecionalidad y arbitrariedad con la que se está, tomando las decisiones aquí en este seno de Concejo Municipal y eso es preocupante y teniendo en consideración aquello porque esta acción de inconstitucionalidad no es de ahora, de hecho, es por la ordenanza que aprobaron en la Administración anterior y eso lo tenemos completamente claro y es más podemos revisar quiénes votaron a favor de esa ordenanza anterior, que tiene errores, pero sí es nuestro trabajo solventar esos errores lo hemos tratado de hacer con la Reforma de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y para ironía de la situación y de la circunstancia el día de hoy se va y se puso en conocimiento el acta de la sesión en donde precisamente esta Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, en donde se trataba de solventar este problema de inconstitucionalidad, fue enviada al olvido y voy a dar lectura para que no se nos olvide quiénes votaron a favor y quiénes votaron en contra; "A continuación, la señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama resultado: señora Alcaldesa registramos 8 votos a favor, más su voto", votos a favor de enviar la Ordenanza de Funcionamiento ahí al olvido, no cierto, "votos en contra del ingeniero Gonzalo Callejas, del economista Diego Proaño, de la doctora Anabell Pérez y de la Abogada María José López y de la Abogada Sabina Gamboa, por lo tanto, con los votos citados se aprueba la moción presentada por el señor concejal Carlos Ibarra", ahí tuvimos la oportunidad estimado abogado de solventar la problemática que ahora está teniendo la Municipalidad de Ambato en la Corte Constitucional, ahí podíamos haber solucionado este problema, que no es un problema cualquiera una concejala en ese momento dijo, bueno, esta ordenanza no ayuda para que haya agua, efectivamente no, no se trataba de un tema de agua, se trataba de un tema de participación ciudadana y ese era el momento preciso, preciso para solventar esta problemática pero saben qué, le tuvieron miedo, la Administración tuvo miedo a que tengamos una Comisión de Fiscalización, la Administración tuvo miedo a que los concejales tengamos un control político de los Directores que incumplen con sus funciones, a eso le tuvo miedo la Administración y por eso les recordaré estimados compañeros, porque ustedes votaron a favor de eso, es por eso que en primer momento lo que hicieron fue suspender la sesión porque no quisieron tratar, Sandrita usted se acordará que usted votó a favor de que se mande al olvido esa ordenanza, en ese sentido, estimados compañeros y por eso me reiteraba, ese era el momento preciso".*

Interrumpen varios señores concejales y el señor Alcalde subrogante solicitando punto de orden.





Continúa la concejala Sabina Gamboa diciendo: *“Ese era el momento preciso para mejorar porque ahí podíamos ejercer, ahí podíamos hacer el ejercicio de legislar en ese punto, pero no quisieron hacerlo y ahora estamos en este problema con la Corte Constitucional, ahí lo podíamos hacer tranquilamente porque ese era el trabajo que teníamos como concejales, pero no pudieron hacerlo, ahora tenemos que estar efectivamente en la Comisión de Codificación Normativa que a la fecha no hemos tratado, es decir, cuánto tiempo vamos a tardarnos en tratar esta ordenanza, vamos a esperar la sentencia de la Corte Constitucional es la pregunta, vamos a esperar una sentencia de la Corte Constitucional”.*

El señor Alcalde pide a la señora Secretaria dar lectura al artículo 31; por Secretaría procede conforme lo solicitado y da lectura al artículo 31 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

Toma la palabra la concejala María José López y manifiesta: *“Yo sí le pido disculpas a Giuseppe, que viene a presenciar lamentablemente los gritos de quienes son intolerantes cuando no se opina igual que ellos, de quienes se les pone en evidencia de quienes conocemos que votaron a favor de ese obstáculo para que la ciudadanía no ingrese hacia el pleno del Concejo Municipal, y en eso sí yo creo que hay que ser enfáticos, Sabi no le notificaron a Giuseppe ayer a las nueve, sino a las diez de la noche, entonces en ese marco, creo que es indispensable el tema de señalar que la Secretaría, señor Alcalde no está cumpliendo con su función de manera adecuada, esta petición fue presentada el 5 de agosto ¿hoy cuanto llevamos? 13, nos damos cuenta de que no se atiende efectivamente los pedidos, que no se incluya porque ya debe haber venido en el orden del día, sino que se llama a los ciudadanos un día antes en la noche para que puedan acudir. Primeramente, pedir que, si hay un mecanismo que obstaculice y burocratiza la participación ciudadana, se lo atienda de forma efectiva. En segundo lugar, hemos presentado una modificación, una ordenanza sustitutiva a la ordenanza de funcionamiento que ha sido debatida y tratada en este seno de Concejo Municipal debo manifestar que el artículo 31 o la propuesta del nuevo artículo de Comisión General se envió hacia la fundación también para que pueda hacer chequeo y nos dijeron que es un artículo que sí cuenta con las garantías para que el ciudadano venga y participe, se dijo por el compañero Carlos Ibarra que nuestra Ordenanza era inconstitucional, que no valía, que había que ajustar, pero no nos dimos cuenta de algo y es que la misma Municipalidad respondió a la Corte Constitucional de que se encuentra en tratamiento esa ordenanza para sustituirse, es decir, le decimos a la Corte una cosa, pero frenamos totalmente porque desde el mes de julio yo quisiera preguntar a la Secretaría de Concejo o no sé si es que a la Comisión, no está la compañera Eliana Rivera, si es que se les ha convocado para que empiecen el tratamiento en la Comisión de Codificación Normativa de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo, porque ahí hay una Ordenanza que cuenta con todo lo que debería necesitarse para debatirla en el seno del Concejo Municipal y no sé quién es el Vicepresidente de la Comisión, también quisiera solicitar que de pronto se pueda convocar en estos días o no sé si la compañera Eliana ya retorna para que se dé un tratamiento urgente, no por pedido de los concejales, sino de la ciudadanía ambateña hasta ahí mi intervención y nada más preguntarle al abogado Cabrera si es que de pronto*





conoce de cuáles han sido las actuaciones del Concejo Municipal o más bien de la Alcaldía, porque yo como abogado sí participe, pero sobre todo apoyando la teoría del abogado Cabrera en torno a que este artículo vulnera derechos y no es un artículo de la Administración actual y hay que recordar que la Alcaldesa cuando era concejal parece que ahí sí coincidíamos en opinión, porque ella también participó en el mismo sentido y ojalá dé cumplimiento en el momento preciso cuando ella vuelva”.

Seguidamente la concejal Anabell Pérez expresa: *“Gracias señor Alcalde y también al doctor Cabrera, sin duda creo que justo este articulado que hace un momento dio lectura la señorita Secretaria, señor Alcalde, si me pone o me presta atención, es el que está en el motivo o es la parte del inconveniente, por cuánto es inconstitucional justo el que acabo de dar lectura el artículo 31, este artículo en el cual el Concejo o en todo caso la mayoría del Concejo se cubre para no permitir la participación ciudadana y que han dado lectura, es el que debemos reformar y es el que está presentado en ese entonces para la reforma sustitutiva de la ordenanza de Funcionamiento del Concejo, yo sí quiero mencionar compañeros concejales que en el año 2021 mi persona como Anabell Pérez juntamente en ese entonces con la compañera Diana Caiza, concejal nos dirigimos a Quito a presentar la inconstitucionalidad de este articulado me pidió que por favor le pudiera incorporar dentro de mi proceso le dije perfecto vamos a Quito y presentamos la inconstitucionalidad de este artículo 31, que ahora está en el olvido, como es el doble discurso, como son las dobles actuaciones antes y ahora, porque ahora pudiendo mejorar, pudiendo cambiar y sobre todo porque ya se lo ha trabajado en un articulado, en donde la ciudadanía ha presentado sus peticiones y también sus observaciones de mejora en el texto no se da paso, creo que sí es vergonzoso esta situación yo quisiera consultar al doctor en qué proceso específicamente está en la Corte Constitucional toda vez de que no queremos y también mencionar cuál sería la actuación urgente que este Concejo debería dar y esperemos también de que la Comisión a la cual enviaron a que tenga el sueño de los justos de este proyecto de ordenanza se active y ojalá pueda entregarlo en unos 10 días tal vez o 15 días, porque solo es un proyecto de ordenanza hubieron Comisiones, hubo una Comisión que le dejaron dos proyectos de ordenanza para 15 días que es sólo un proyecto que tal vez con eficiencia, que esperemos lo puedan hacer en 5 días puedan presentar ya al Seno del Concejo Municipal este este proyecto de Ordenanza para que sea tratado ya en segundo y definitivo debate, doctor Cabrera tenga la gentileza por favor de ayudarme con la información”.*

El señor Alcalde pide al abogado Giuseppe Cabrera responder las preguntas planteadas por los concejales.

El abogado Giuseppe Cabrera respecto el estado de la causa en la Corte Constitucional, indica que el Pleno de la Corte avoco conocimiento; sobre qué ha hecho la Municipalidad, menciona que, a través de la Procuraduría, la Secretaría del Concejo, dio a conocer a la Corte que había un proyecto de reforma.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y menciona: *“Bueno, si es que hay que hacer una mea culpa, pues hay que hacerlo, pero lo asumimos con total responsabilidad, no con*





el objetivo de hacer una plataforma política de cualquier persona, ojalá que este tipo de organizaciones también fomente el cumplimiento de otras normativas, recuerdo que la Comisión Especial para analizar el proyecto de reforma de Ordenanza en mención había propuesto para que el Secretario o Secretaria sea ambateño, recordemos y esperemos a ver cómo actúa este tipo de organización analizando estas sugerencias al tema cuartando así mismo el que todos estamos llamando, el derecho, tratan de coartar por un lado y tratan de lavarse las manos por el otro lado, sí es cierto Rumiñahui Lligalo votó a favor de esta Ordenanza, pero era con el objetivo de que este Concejo Municipal no sea una Comisaría, porque ciudadanos o ciudadanas querían venir acá a denunciar porque estaba rota la vía, porque un perrito se perdió y no lo encuentran, entonces había que tener un criterio para poder escucharles a los ciudadanos en el seno del Concejo Municipal, reitero ojalá que las organizaciones en pro del derecho ciudadano, en pro del derecho de los animales, también investiguen este tipo de situaciones y también puedan sugerir, estamos hablando de incumplimiento, pero seguimos incumpliendo, yo también lo estoy haciendo ya porque me toca, decimos al menos hasta que se reforme, que se apruebe y que se ponga en el Registro Oficial el nuevo proyecto o la ordenanza de funcionamiento que están planteando este sigue siendo ley para el Concejo Municipal, pero no estamos incumpliendo, pero no decimos que hablamos de derecho o de cumplir una normativa, así es que no hablemos del doble discurso, porque esto estamos haciendo un doble discurso, si me conviene bien, si no me conviene no, entonces esto ya se hace una plataforma política y aquí desde mi punto de vista analizando, yo no soy abogado, yo creo que con todo respeto a los abogados yo creo que sin ustedes fuéramos más felices porque nosotros en el sector rural sin tener abogados, solo con cabildo hemos hecho justicia y la mejor justicia”.

LA NUEVA HISTORIA

Seguidamente toma la palabra Sandra Caiza y expresa: “En realidad yo acojo las palabras que ya mencionaron algunos compañeros concejales, hay que ser y parecer, este Concejo Municipal en verdad tiene que ser, para conocer, resolver y avanzar y si sorprende lo que acaban de comentar de que tales concejales votaron en contra, tales a favor sería bueno también que den los nombres de los que votaron a favor, porque justo esas personas en las actas quedan escritas, estamos a favor del avance de la ciudad, entonces no sé por qué el problema, no sé por qué la risa, en realidad amigos y amigas sí a ordenanza que propusieron las compañeras también sería bueno de que se dé lectura quién empezó a tratar esta ordenanza en el periodo anterior, y por qué no concluyó en el tiempo establecido, porque pasó más de 6, 7 meses ¿qué pasó?, ¿por qué tuvimos que hacer otra Comisión Especial? si es que fue tan importante, sería muy importante que también se conozca, por qué se tuvo que retirar y trabajar una Comisión Especial, porque hoy, por hoy se ve que hay una Ordenanza que se está trabajando, pero sí es posible viernes, sábado y domingo hablan de coartar la palabra también hay videos, también hay en actas que en una Comisión tratan solamente de dar lectura y cuando la ciudadanía quiere opinar dice que no, que esperen hasta que se termine la lectura, cerca de 80 articulados, compañeros y compañeras yo quiero acoger esa palabra que dice, hay que ser y parecer, si la ciudadanía viene ha de ser para opinar, para dar su sus aportes, pero aquí vienen a decir que no, ¿qué estamos haciendo?, se ha recibido con normalidad a la ciudadanía y





alguna vez ya lo dijo el compañero Alex Valladares, de hecho, en el periodo anterior este no es un centro para que vengan toda la demanda, ya lo dijo el compañero Rumiñahui Lligalo, se supone que hay técnicos que deben solventar esas preguntas, inquietudes de la ciudadanía, entonces sí, todos los temas son importantes, pero este Concejo Municipal está también hecho para otros temas más importantes para el avance de la ciudadanía, compañeros y compañeras. Entonces eso es más que todo mi petición, una cosa decimos un rato y luego otra cosa, ya lo dijo igual, había muchas cosas, muchos artículos inconstitucionales por eso el compañero Patricio Lozada hizo un informe de minoría, ahí claramente especifica por qué uno de esos, como ya lo dijo que la Secretaria del Concejo Municipal no tenía que ser fuera de Ambato, tiene que ser netamente de Ambato y que se tenía que crear la Comisión de Fiscalización por enésima vez creo que el periodo anterior hemos recorrido en los medios de comunicación diciendo compañeras y compañeros todos los concejales, los 13 concejales tenemos esa potestad las funciones principales de un concejal es la de legislar y fiscalizar y si vemos que algunos solamente no hacen una verdadera fiscalización, solo hacen el show porque medio que encuentren un documento se van a los medios de comunicación, eso es show político, cuáles son los resultados del periodo pasado de supuestas fiscalización que le molestaban, le ponían la piedra en el zapato al Alcalde, piensan que le ponen la piedra al zapato o pierde el Alcalde anterior o la Alcaldesa y no se dan cuenta, nos damos cuenta que Ambato es el que pierde, le dije en la reunión anterior no importa que sea un hombre, una mujer, un negro, un indígena, un mestizo a la final van a continuar votando en contra, no del Alcalde o la Alcaldesa, sino del avance de la ciudad y eso está en actas si no me creen compañeros ciudadanos pueden solicitar las actas, y vean todo es en contra hasta las actas que están aquí presentes es en contra, no sé cómo quieren que avance la ciudad, abogado que hoy ha venido a exponer, si nos gustaría saber si en el tratamiento de la primera vez en periodo anterior, usted sugirió, hizo algún aporte por favor en la Administración anterior y en esta también que ya estuvieron trabajando por alguna Comisión que se realizó quisiera saber si por favor le invitaron para el tratamiento de esa Ordenanza y cuál fue su aporte estimado abogado y muchas gracias por venir a este seno del Concejo”.

El abogado Giuseppe Cabrera expresa: “La Comisión General es una figura de hecho y no de derecho, antes de esta Ordenanza de Funcionamiento, así que uno no podía solicitar Comisión General antes de esta, así que no podía hacer o no un aporte sobre el anterior proyecto, las demandas igual se colocan o se ponen a normas vigentes por eso tampoco he planteado ninguna acción en contra de la reforma y no la puedo plantear y si es que entra en vigor, la plantearé”.

Seguidamente el concejal Carlos Ibarra manifiesta: “Realmente sorprende como se preparan en la demagogia ciertos compañeros concejales, buenazos, pero hasta con sonrisa incluida vienen al seno de este Concejo a decir que, a pretender escándalo, buscan la mayor parte preocupados de la pantalla que me salga bien, que sepa la ciudadanía esa es la preocupación, cuando lo bueno sería, que decimos a la ciudadanía aun cuando la pantalla no esté enfocándose, porque la pantalla no me da pensando; por otro lado, de la Comisión que se habla del Reglamento de la Ordenanza que se había presentado acá al





seno del Concejo y del que se analizó convenientemente, profundamente con gente que conoce también de derecho y nos hicieron algunas observaciones, habían algunas inconstitucionalidades que no podían pasar y no es que nos hayamos opuesto a una Ordenanza vertida de la inteligencia de compañeros concejales, lo que habíamos señalado es que hay inconstitucionalidades y por lo tanto debía pasar a un estudio mucho más profundo y habíamos sugerido y fui quién mocionó se traslade a la Comisión de Codificación, donde también hay compañeros concejales muy conocedores competentes, inteligentes, elegidos por los ambateños, esto es lo que ha pasado, yo no creo que haya mayor preocupación que bueno el profesional de la fundación que se preocupan de la democracia en el país en todas sus instancias, qué bueno, eso le hace bien al país mientras más gente se preocupe de la democracia y ha manifestado, no está en función de grupos políticos, no está en función de persona natural expresa, está en función que la democracia sea defendida, en este sentido se ha manifestado también que se ha hecho una consulta a la Corte Constitucional todavía no hay respuesta cuando haya respuesta habrá de actuarse como corresponde, en este sentido me mantengo la confianza a los integrantes de la Comisión de Codificación, no sé quiénes están, pero tiene que darse el tratamiento”.

Toma la palabra el concejal Alex Valladares y expresa: *“Yo había pedido la palabra como punto de orden, establecido en el artículo 35 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, punto de orden estimado Alcalde, estimada Secretaria por favor que me controlen el minuto que tengo para intervenir como punto de orden, un minuto; se habla de tantas legalidades, constitucionalidades, que al momento de intervenir son las mismas compañeras y siendo abogadas incumplen con la Ordenanza, porque felicito acá al colega abogado en la acción popular, en la acción de constitucionalidad que se le quiera dar porque han evidenciado probablemente una inconstitucionalidad y está bien esa es la acción de los ciudadanos, correcto, pero cuál es el punto el que probablemente se está coartando la posibilidad de la ciudadanía ese es el punto, pero la Ordenanza en ese artículo 31 dice que no podemos debatir, no se puede debatir sobre el punto de Comisión General eso es todo, pero aquí están coartando el mismo derecho del colega aquí presente cuando se va más allá o se extralimita de lo que nos dice el artículo respecto a no debatir sobre este punto y por eso es que conmino a qué, insisto, he pedido punto de orden, punto de orden sobre este tema; y lo otro, tenemos muchos temas más importantes todavía en el camino de esta ciudad que tenemos que tratar”.*

Seguidamente el concejal Gonzalo Callejas expresa: *“Señor Alcalde, no soy un técnico en la materia, pero hay una propuesta puntual, el artículo 31 de la Ordenanza hay una Comisión que la está tratando direccionalmosla hemos pasado una hora y media y no hemos solventado absolutamente nada, direccionalmosla, exhortemos a la presidencia de esa Comisión a que convoque y que se la trate con la inmediatez que los ciudadanos la requieren, gracias doctor Cabrera por venir a expresarnos de esta situación que nos vendría a ayudar a tener mayor fluidez que tanto lo necesitábamos del Concejo Cantonal le sugiero que demos por terminado el tema, por favor, señor Alcalde, y que procedamos*





con siguientes puntos". El señor Alcalde agradece la presencia del abogado Cabrera y solicita desde Secretaría continuar.

5. Comisión General.- Se recibe a la señora María Barahona, representante de la ciudadela 19 de Esmeraldas.

Toma la palabra la ingeniera María de las Mercedes Barahona y expresa: El tema principal es la inseguridad que tendríamos después de la construcción de la casa barrial y las canchas que está socializando el Municipio, nuestro barrio ha sufrido mucho por la delincuencia, alrededor de nuestra ciudadela tenemos barrios considerados de alta peligrosidad hemos tomado la decisión como moradores de construir las paredes que cierran el espacio de las canchas públicas, sin así cortar el derecho del uso de las mismas. Lo que nosotros solicitamos es seguridad en la construcción y el desarrollo del proyecto, nos hemos comunicado con los funcionarios encargados del Municipio, los mismos nos han dicho que, por cuestiones de Ordenanza Municipal el predio no puede tener puerta y es lo que nosotros hemos estado solicitando, el tema es que, vienen personas de fuera de nuestro sector, los cuales utilizan y comercializan sustancias ilegales, llegan a robar y hacer daño las casas que están junto al predio de las canchas, hemos sufrido daños por este tema, vuelvo y repito, el pedido que hemos hecho a los funcionarios que están a cargo del proyecto, es solicitar en las noches nosotros cerrar el predio, no queremos cerrarlo en el día o en la tarde, sino en la noche para seguridad como ciudadanos, ese es el tema puntual.

6. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-97.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-097 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en el sector Rumichaca de la parroquia Picaihua del cantón Ambato de propiedad del señor Andaluz López Manolo Fabián, inmueble que será afectado dentro de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y SUS ESPACIOS COMPLEMENTARIOS".

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"Este Concejo Municipal da por conocido la resolución administrativa N° DA-EXP-24-97 en presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde".*

7. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-98.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-98 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según el certificado de gravamen en el sector Cocha Verde, hoy según el sistema catastral en la calle Barcelona de la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato de propiedad de la señora ROSA CECILIA SISA MALIZA, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO, ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2023".





Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"Este Concejo Municipal da por conocido el oficio DA-EXP-24-98.3"*.

8. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-99.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-99 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el Sector 5° de Junio" de la Parroquia San Bartolomé de Pinllo del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal en la calle El Convencional y calle Milanés de la Parroquia San Bartolomé de Pinllo del Cantón Ambato de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DE LA PARROQUIA SAN BARTOLOME, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIAS PARROQUIAS RURALES 2022."

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"El Concejo Municipal da por conocido la resolución administrativa N° DA-EXP-24-99 con la presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

9. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-100.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-100 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en la AV. TRES CARABELAS, actualmente según catastro municipal ubicado en la CALLE MARIANO TINAJERO Y AV. TRES CARABELAS de la parroquia PISHILATA del cantón Ambato de propiedad de la señora LEÓN VELASTEGUI MONICA LORENA (nuda propietaria), y de los señores cónyuges LEON ULLOA CARLOS VICENTE y VELASTEGUI GALARZA CLEOTILDE EDELINA (usufructuarios), inmueble que será afectado en la CALLE MARIANO TINAJERO considerada dentro de la ejecución del proyecto "EXPROPIACIONES VIALES 2022"

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"El Concejo Municipal da por conocido la resolución administrativa N° DA-EXP-24-100 en presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

10. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-101.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-101 en cuyo numeral 2 resuelve declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en la Parroquia La Península, hoy según catastro municipal CALLE RÍO DE JANEIRO Y PSJE S/N de la parroquia LA PENINSULA, del cantón Ambato de propiedad del señor BONILLA CAMINO RODRIGO MARCELO, inmueble que será afectado por la ejecución del proyecto "ASFALTADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PARROQUIA LA PENINSULA".





Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"El Concejo Municipal da por conocido la resolución administrativa N° DA-EXP-24-101 en presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

11. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-24-102.3 de la Jefatura de Expropiaciones, adjunto al cual remite la resolución administrativa N° DA-EXP-24-102 en cuyo numeral 2 resuelve Declarar de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble ubicado según certificado de gravamen en el sector INECEL de la Parroquia Picaihua del Cantón Ambato, hoy según catastro municipal calle 1 de la Parroquia Picaihua del Cantón Ambato de propiedad de los cónyuges señores MASAQUIZA CAJAMARCA JUAN VICTOR Y MOYOLEMA SAILEMA ELVIA MARINA, inmueble que fue afectado por la ejecución del proyecto "VIAS DE ACCESO AL CENTRO DE EXPOSICIONES AMBATO"

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"El Concejo Municipal da por conocido la resolución administrativa N° DA-EXP-24-102 en presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

12. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-24-2064 de la Procuraduría Síndica Municipal con el cual emite informe con relación al pedido de traspaso de dominio del nicho grande signado con el número 214 serie "I" ubicado en la Segunda Sección del Cementerio Municipal La Merced, solicitado por el señor Mentor Danilo Molina Pastor y esposa, señora Sonia de Lourdes Robalino Carrera a favor de Carmen Rosario Narcisa Martínez Altamirano.

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"El Concejo Municipal da por conocido el contenido del oficio N° PS-24-2064 en presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

13. Conocimiento sobre el contenido del oficio PS-24-2114 de la Procuraduría Síndica Municipal con el cual emite informe con relación al pedido de traspaso de dominio de un lote de terreno (nicho) de la superficie de 2m² ubicado en la Segunda Sección, Tercera Zona del Cementerio Municipal La Merced, solicitado por la señora Katherine Gardenia Aguirre Martinez, de estado civil soltera, a favor de Vilma María Raquel Martínez Balseca, de estado civil casada con el señor Alonso Zumba Cando.

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"Este Concejo Municipal da por conocido el oficio N° PS-24-2114 con la presencia de 13 señores concejales y su presencia señor Alcalde"*.

14. Conocimiento sobre el contenido del oficio COMSECA-24-605 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, con el cual





remite el informe COMSECA-CAF-2024-035 con respecto al traspaso presupuestario.

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: *"Este Concejo Municipal da por conocido el contenido del oficio COMSECA-24-605"*.

15. Conocimiento sobre el contenido del oficio GADMA-DF-24-0536 de la Dirección Financiera, con el cual informa sobre el cuarto traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2024 del GAD Municipalidad de Ambato.

Seguidamente la concejala Sabina Gamboa manifiesta: *"Antes de empezar con esta observación, estimado señor Alcalde Subrogante sí le pediría que cuando los compañeros concejales están levantando la mano, usted tendría la obligación de darnos a nosotros la palabra porque esa es una manera más de coartar la expresión aquí en este seno del Concejo Municipal no se deje llevar por lo que le está diciendo el Procurador, este Concejo implica que podamos conversar y llegar a un consenso, en ese punto, por favor les voy a pedir que hagan silencio y que me permitan esto es una falta de respeto por parte de los compañeros concejales, muchas gracias, en ese sentido yo sí tengo una consulta respecto de este traspaso presupuestario, estimados ciudadanos este es el cuarto traspaso presupuestario, de un presupuesto que como no tuvo el voto de los señores concejales y entró por el Ministerio de la ley, implica que se aprobó tal cual como la Administración quería, a la final realmente el tiempo nos ha dado la razón porque que hagan un traspaso, tras otro, tras otro, implica que no han planificado bien el presupuesto 2024 por eso en el siguiente punto vamos a ver las ejecuciones presupuestarias, yo tengo aquí una consulta en particular se resta 15000 dólares a un convenio de discapacidad del 2023 yo quiero saber cómo es que se resta 15000 para este convenio para transferir a la partida de los incentivos deportivos de la Ordenanza de Incentivos que se aprobó, está bien que se dé los incentivos deportivos hemos sido muy enfáticos en ese sentido la Ordenanza debe tener un presupuesto propio, pero no en detrimento un convenio que beneficia a personas con discapacidad, porque son un grupo de atención prioritaria, yo quiero aquí consultar ¿qué pasó con esos 15000 dólares? ¿por qué se restan de ese convenio? es que no se ejecutó, ¿qué pasó con la contraparte del municipio? ¿qué pasa con la contraparte del MIES?, esta es una consulta que quisiera hacer directamente a la Dirección pertinente"*.

Seguidamente la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera responde: *"Si usted lo puede ver señorita concejala esa partida es del año 2023, en el año 2023 se liquidó absolutamente todos los compromisos que se habían adquirido entonces se quedó como quien dice un sobrante dentro de esa partida ahorita lo que estamos nosotros haciendo es que de ese sobrante incrementar para el pago de los incentivos deportivos, en la actualidad en el año 2024 no se ha quitado ningún saldo de ninguna partida de este personal"*.





Interrumpe la concejal Sabina Gamboa y pregunta: *“¿Porque hubo ese sobrante quisiera conocer, por qué sobró, no se planificó bien, no se hicieron contrataciones porque existió ese sobrante de 15000 dólares?”*.

Continúa la doctora Silvia Toaza diciendo: *“Con la liquidación económica, ustedes deben saber perfectamente que los convenios se firman por 1 año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, sin embargo, las contrataciones por lo general se hacen a partir del segundo y del tercer mes, entonces ese espacio presupuestario es lo que sobra el 31 de diciembre y que se había arrastrado al 2024 y se está ahorita cambiando a otra partida”*.

El concejal Gonzalo Callejas expresa: *“Dado que estos son puntos de conocimiento, más quiero permitirme hacer unas comedidas observaciones a los colegas o amigos Directores del traspaso de Recursos Humanos voy a ir puntualmente, habla de que se retira servicios personales por contrato y se aumentan 300000 dólares en horas extras, se aumenta una compensación por transporte que yo eso asumo y supongo que es un tema del contrato colectivo y también está un rubro de indemnización por sentencias judiciales, cómo procedemos ahí nosotros como institución, dejemos de lado el tema personal, la institución y todas estas indemnizaciones que muchas veces pueden ser falencias de funcionarios, es una consulta legal en ese sentido, eso es lo uno y quiero comentarles que el año pasado solicitamos información respecto a las horas extras porque son verdaderamente muy altas, cada mes vemos una cantidad enorme de horas extras supongo que son situaciones y programaciones que se tienen, pero al ver el detalle de cada una de las horas extras no sé si está aquí la persona de Recursos Humanos que me pueda solventar este tema, en el detalle hablan en algunos casos que son repetitivos y reiterativos, hablan de obras incluidos las de consultoría, las consultorías pagan horas extras es mi pregunta, no debería ser así, porque obviamente son consultorías con llave en mano y que los consultores sabrán a qué hora, cómo y cuándo trabajan, pero entonces me llama la atención en el detalle yo tengo las horas extras del mes de octubre y el mes de noviembre del año pasado y verdaderamente deja ver una falta de planificación y quisiera consultarle a la doctora de Finanzas, por favor ¿cómo procedemos en estos dos casos? ¿qué implican en estas indemnizaciones que son mandatorias por actos judiciales la ciudad paga esas equivocaciones, cómo es el proceso?, que si por favor me pueden solventar esas dos eventualidades; y otro, un tercero, hemos hecho traspasos este año el 21 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 13 de agosto y 13 de agosto ahora, por una cuantía aproximada de 560000 dólares, retirando la mitigación y estabilización de taludes en varios sectores, hemos retirado cerca de 560000 dólares, estábamos recurriendo un poquito a la prensa y en junio 26 del 2023 hay un documento de la Hora en el que menciona que hemos identificado 8 taludes y es un artículo de aseveraciones que hizo la señora Alcaldesa Diana Caiza y que estamos nosotros tratando de enfrentar estos taludes de manera prioritaria porque se están volviendo riesgosos para la ciudad, incluso tenemos contratado una consultoría que se va a adjudicar el 28 de agosto en función a identificar, la situación de riesgo de los taludes sin embargo en estos traspasos ya en lo que va del año hemos retirado cerca de 560000 dólares en el tema de taludes, entonces son*





cuestionamientos que las hago de manera propositiva para saber cómo están considerando estas tres situaciones”.

A continuación, la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera responde: *“Con respecto a las sentencias judiciales les debo aclarar que son sentencias judiciales de periodos anteriores que nosotros como Dirección Financiera únicamente tenemos que cancelar, cómo procedemos, si bien es cierto nosotros como Dirección Financiera cancelamos lo que indican las sentencias judiciales pero posteriormente nosotros enviamos un oficio a la autoridad correspondiente o sea en nuestro caso a la Alcaldía para que se solicite a la Contraloría General del Estado con base a esas sentencias canceladas que vengan a hacer el examen para que determinen la responsabilidad, por acción u omisión de los funcionarios que se llevaron a ocasionar ese pago de sentencias judiciales, la institución o la ciudadanía no puede pagar esos errores que como funcionarios debieron o debemos algún rato asumir nosotros, eso en primer punto; con respecto al asunto de las horas extras, las horas extras son planificadas conforme a lo que cada Dirección planifica exclusivamente son para pagos que se relacionan con funciones adicionales o fuera de los horarios de trabajo, por ejemplo, como parte de la Dirección Financiera nosotros cancelamos las horas extras a todas aquellas personas que trabajan en rentas y que trabajan los días sábados, ayer por ejemplo salieron a un partido de fútbol de noche, son trabajos adicionales a las que comúnmente salen, no salen a ver el partido de fútbol sino salen a controlar el asunto de las entradas en las puertas, estamos ya con otros proyectos también que van a salir a hacer control en el asunto de las patentes comerciales y los patentes de los servicios, entonces todo eso conlleva el pago de horas extras porque salen fuera del horario de trabajo; con respecto a los taludes, si bien es cierto aquí estamos haciendo una especie de disminución de la partida eso no significa que se va a dejar de hacerlo, pero nosotros debemos entender muy bien que cuando se trabaja con obras especialmente el Código de Planificación y Finanzas Públicas y la normativa de presupuesto, manifiesta que yo puedo emitir dos certificaciones presupuestarias la certificación presupuestaria anual, que es la que yo voy a emitir por lo que en realidad se va a hacer este año y la futura que es por la diferencia que durará el tiempo para hacer el proyecto”.*

El concejal Diego Proaño toma la palabra y expresa: *“Yo quisiera iniciar un poco preocupado, como ciudadano porque en siete meses y medio cuatro traspasos presupuestarios y este último que es el más grande de 1400000 dólares, 12 Direcciones piden los traspasos presupuestarios 12 de menos de 20 Direcciones más de la mitad está pidiendo traspasos presupuestarios tomo las palabras que dijo la señora directora financiera que el presupuesto refleja lo que cada dirección planificó, entonces no han planificado las direcciones, ósea está comprobado lo que habíamos dicho a fin de año, que no había tal planificación que las Direcciones por eso ahora 12 direcciones están pidiendo traspaso presupuestario y lo peor de todo es que son las Direcciones que menos ejecución tiene, Desarrollo Económico 9%, Gestión de Control de Riesgos 0%, Obras Públicas 7%, Junta Cantonal de Protección 0.9%, Participación Ciudadana 5%, Planificación 5%, Cultura y Turismo 8%, son las Direcciones que están pidiendo estas*





reformas entonces insisto no hubo tal planificación y se está comprobando la ciudadanía sabe que por eso mismo es que el presupuesto que es 100% de la Municipalidad porque no hemos topado un solo centavo, porque entró por ministerio de ley, ahora se está encontrando los errores y se está tratando de corregir sobre la marcha, quisiera hacerle 3 preguntas a la señora Directora Financiera en el tema del Camal Municipal se reduce \$20000 dólares para agua potable, cuando entiendo que el agua potable es un componente súper importante, si no es el más importante para la asepsia en el Camal Municipal para poner a combustibles esa sería la primera pregunta; la segunda pregunta se incluye \$75000 dólares para mantenimiento, ojo, preventivo de las gradas eléctricas cuando esas gradas eléctricas pasaron votados tanto tiempo ahora se dan cuenta que ha sido preventivo y están pidiendo \$75000 dólares, otra inconsistencia; y tercero, ya lo dijo el compañero Gonzalo que se pidió \$70000 dólares para indemnizaciones por sentencias judiciales en la Dirección de Talento Humano, pero en la ejecución presupuestaria en el rubro que corresponde a eso que son otros egresos corrientes, apenas ejecutan el 16%, entonces que me explique, por favor porque esa inconsistencia, mientras en la ejecución sólo tiene 16%, para sentencias judiciales nos están pidiendo una reforma que se aumente de \$70000 dólares para cumplir esas sentencias”.

La concejal María José López toma la palabra y manifiesta: “Bueno, mis compañeros ya han hecho la mayoría de consultas pero yo quiero referirme a estos dos últimos aspectos que ha mencionado, el economista Proaño sobre todo en el tema del mantenimiento preventivo y correctivo de las gradas eléctricas del pasaje Pelileo, cuando se ha hecho consultas pocas son las respuestas o casi nada vienen los oficios y eso lo hicimos en el año pasado, realmente yo creo que es indispensable de que ojalá en estos 75000 dólares efectivamente ya venga un tema de proyección hacia lo futuro y que las gradas no funcionen nada más dos tramos y el uno esté dañado; en segundo lugar consultar porque se disminuye para este mantenimiento 35000 dólares de productos de aseo y alimentos para animales, seguimos poniéndole como la última rueda del coche al Albergue Municipal y ojo que es la Dirección de Servicios Públicos y de igual manera reducen 40000 dólares en motocicletas quisiera saber si no es el tema también de mantenimiento preventivo, de la mano ustedes están poniendo y ahí dice, dotación para el Mercado Intercultural Chibuleo y ahí están restando 7031 dólares para el servicio de control y plagas, cabe decir que la semana pasada el señor Director Administrativo nos dijo a un grupo de concejales o le dijo al Presidente de una Comisión de que iban a hacer una fumigación por plagas no sé si le hicieron o no la hicieron o únicamente fue un pretexto para no prestarnos la sala de Concejo que ojo Alcalde usted está al mando, pero parece que más se deja de sus asesores que sus propias decisiones y ojalá eso se vaya modificando; y finalmente, mi consulta respecto reflexión a los 70000 dólares que están por procesos judiciales, cuánto se incrementará esa partida para los próximos años, ojo, que del resultado de las acciones de esta Administración hay una serie de demandas que entiendo ya está en uno de los puntos del orden del día, pero eso se va a traducir en 2 o 3 años en el incremento de esta partida presupuestaria por las malas decisiones de los funcionarios actuales y cuando uno de ellos yo le dije voy a enviar los temas a Contraloría me dijo envíe a donde quiera con esa calidad de funcionarios estamos en el Municipio de

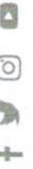




Ambato, lamentablemente no tenemos a personas que tengan conocimiento para evitar que se dilapide el dinero de los ambateños, hasta ahí mi intervención”.

Seguidamente la concejala Anabell Pérez expresa: “Quiero consultar también a la Dirección de Obras Públicas una consultoría para la elaboración del plan de mantenimiento de maquinaria por 66000 dólares, acaso no existe el personal necesario para que puedan realizar este estudio que es interno y tenga que contratar una consultoría, más de 2000 funcionarios de acuerdo al distributivo que presentaron y contratando consultorías para un tema tan simple, señor Alcalde a usted le estoy consultando en este parámetro, Unidad de Gestión de Riesgos dice 84580, para menaje ¿qué van a comprar?, mi consulta es esa, kit complementario, no sé cuál es el riesgo, la catástrofe que en este momento tenemos, que nos informen a qué se debe este incremento de 84580 dólares en este ámbito, sin embargo, también señor Alcalde recién van a contratar la consultoría asesoría e investigación especializada por 25544,71, para realizar un estudio de consultoría para la implementación de la norma NT INEC ISO IE 17020-2013 para la acreditación del Centro de Revisión Técnica vehicular por eso es que justamente parece que por ellos son los inconvenientes que ha existido durante estos 15 días, recién están analizando este parámetro señor Alcalde, es vergonzoso que en esta instancia se estén realizando estos procesos cuando debieron haber tomado las previsiones pertinentes anteriormente, pero como lo mencionaron mis compañeros anteriormente denota de una deficiente planificación que ha existido a corto, a mediano y largo plazo, también quiero consultar, existe una un análisis, un servicio dentro de este ámbito de 100000 dólares para el mantenimiento estructural de los sistemas de semaforización del cantón Ambato ¿cuáles van a ser intervenidos, toda la parte urbana, toda la parte rural?, ¿cómo está el análisis?, toda vez de que aún no se cuenta con el plan maestro de movilidad, que este tema viene ya requiriéndose en las ciudades de la Administración desde algunos años atrás y que hasta la presente fecha, de hecho, en la Comisión de Tránsito se mencionaba que todavía están realizando los términos de referencia, los análisis, para de esta forma poder contar con información correspondiente creo que sí es pertinente señor Alcalde que se pueda evidenciar y dar a conocer estos aspectos que lógicamente no sé si usted los tenga conocimiento haya revisado cada uno de estos disminuciones e incrementos y lógicamente vaya enfocado también en una planificación que de paso dicho sea mencionado no consta con el plan operativo anual, ni con el plan de contratación por favor señor Alcalde, nada más que esa alerta para que usted pueda tener la verificación correspondiente en los puntos necesarios”.

La doctora Silvia Toaza menciona: “Sí, con respecto a lo que pregunta el economista Proaño, usted debe saber perfectamente que el presupuesto es algo que nosotros suponemos vamos a gastar en un año, en ese sentido, todas las Direcciones planificaron pagar todos sus gastos corrientes de inversión y de capital, dentro de eso el Camal presupuesto pagar por agua potable analizando el presupuesto porque nosotros como Dirección Financiera mensualmente analizamos la ejecución presupuestaria nos damos cuenta que este valor del agua potable está siendo cancelado por un valor total por la Dirección Administrativa y que tiene los recursos y los espacios presupuestarios suficientes





para poder cancelar hasta el 31 de diciembre de este año, en este sentido viendo este particular el Camal tenía una sobreestimación en esa partida presupuestaria habían dos cosas por hacer; primero, o le disminuyó el presupuesto de los 20000 dólares o segundo puedo yo eso disponer para que se ocupe en otras cosas adicionales como ustedes deben saber también de acuerdo a todo lo que ha estado pasando en el país, el asunto del combustible ha subido, se podría decir que en una gran cantidad, entonces se analizó todo el valor que tiene que gastar el Camal para el asunto del combustible y se dio cuenta que necesitábamos un valor adicional, entonces en este sentido es el traspaso presupuestario que se está pagando, no hemos incumplido ninguna normativa legal, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, insisto una vez más y las normas técnicas de contabilidad y de presupuestos emitidas por la cartera de Estado por el Ministerio de Economía y Finanzas, no respalda este tipo de traspasos presupuestarios. Con respecto a las gradas eléctricas, posteriormente ya les va a dar un informe más técnico la señora de Servicios Públicos, pero sin embargo fue un valor adicional porque no se consideró o mejor dicho, se necesita un incremento al valor porque el mantenimiento subió de precio. Con respecto a las sentencias judiciales, insisto una vez más son valores que nos han enviado y como su nombre lo indica ya nos vienen a nosotros, lo único que hacemos es cancelar sin embargo, como Dirección Financiera nosotros hemos mandado 3 oficios y sé que ya están tramitando solicitando que venga la Contraloría a realizar su examen especial porque nosotros no tenemos competencia para determinar quiénes son los responsables de lo que hicieron o dejaron de hacer en su momento y con respecto a la pregunta que decían que, qué va a pasar los próximos años igual como presupuesto nosotros deberíamos planificar posiblemente en caso de que haya o no haya más sentencias judiciales que se tengan que pagar sin embargo de ello, una vez más, insisto que todo esto se sigue un juicio de repetición como lo dice la ley porque los funcionarios deben o debemos pagar por las acciones u omisiones que nosotros cumplamos en el ejercicio de nuestras funciones, de acuerdo a lo que manifiesta el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Con respecto al asunto de la comida de los animales, la parte de, exclusivamente el control de los animales ya no está en la Dirección de Servicios Públicos sino está en la Dirección de Gestión Ambiental, entonces dentro de la Dirección de Gestión Ambiental están todos los recursos que se necesita para la compra de todos estos suministros, como en la Dirección de Servicios Públicos, también es hubo presupuestado como le informé hace un momento al economista Proaño habían dos cosas, o me bajo el presupuesto o ese valor de destino para una otra actividad, informó también que dentro de todas las áreas técnicas esto se moviliza solo dentro de programas de inversión, no se afecta al gasto corriente”.

*Siendo las once horas con treinta y nueve minutos sale de sesión de Concejo la ingeniera Sandra Caiza.

Seguidamente la ingeniera María Gabriela Hidalgo, Directora de Servicios Públicos expresa: “Desde la Dirección de Servicios Públicos tengo a bien informar que el presupuesto de las gradas eléctricas fue modificado a razón de que el momento en que se planificó no se consideró los daños mecánicos que se podían presentar en los siguientes meses, considerando que se cumplió ya el tiempo de contratación, nosotros hemos visto y realizado una evaluación nuevamente técnica con los diferentes requerimientos que se





han visto afectados, a eso nosotros estaríamos considerando que se garantizaría para la ciudadanía en general el que las gradas eléctricas entrarían en funcionamiento conforme lo que necesitamos para la parte turística y la parte de uso necesario de los diferentes usuarios y ciudadanos a esto también es importante indicar de que nosotros hemos ajustado el dinero con respecto a lo que teníamos dentro de Dirección de Servicios Públicos, sin afectar lo que está establecido en las diferentes acciones que hemos manejado, sino por el contrario, determinando de que nuestra dirección tenga la funcionalidad respectiva para gradas eléctricas”.

El ingeniero Sebastián Monar, Director de Obras Públicas expresa: “Efectivamente para poder responder ciertas interrogantes que se plantearon por algunos de los concejales en este Pleno del Concejo respecto a la consulta que tenía el señor concejal Gonzalo Callejas respecto al de taludes, manifestar de que efectivamente teníamos nosotros \$500000 dólares presupuestados para poder ejecutar la intervención a nivel del mantenimiento de taludes en varios sectores y señalar que la ingeniería del proceso, es decir, lo que son los estudios terminados, obedecen a \$254000 dólares lo que quiere decir que en un caso muy similar a lo que se hizo, es liberar esta diferencia o sobrante de la partida es lo que se ha traspasado para dos unidades, en este caso de áreas verdes y arbolado urbano, específicamente para mantenimiento de espacios públicos en \$125000 dólares y de igual modo para la repotenciación del laboratorio de suelos en \$125000 dólares que han sido distribuidos en la compra de equipos y principalmente en la adecuación del edificio por la tenencia de determinados elementos que hasta el día de hoy no habían sido tratados de manera adecuada, elementos que tiene incluso radioactividad, como los densímetros nucleares, se encuentran únicamente embodegados y deben cumplir determinada normativa, lo cual hoy nos estamos preocupando ya que tuvimos este saldo de la partida presupuestaria, hemos hecho cambio de ese sobrante que teníamos en la partida, con respecto al proceso de los taludes, decirle que ya está publicado y al momento está en etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, publicado en el portal de compras públicas, con respecto a la consulta o la duda que tenía la concejal Anabell Pérez respecto al plan de mantenimiento de maquinaria, es importante señalar que la Dirección de Obras Públicas tiene o crece a partir del cambio de la estructura y recibe dentro de sus unidades, dos unidades adicionales, sin embargo, la unidad de mantenimiento vial también crece en lo que respecta al mantenimiento de la maquinaria no todo el parque automotor, sino exclusivamente la maquinaria pesada y con este cambio de la estructura, los daños por rotura de equipos, los daños ocultos que no pueden ser determinados a primera vista no tenemos un mecánico especializado diésel de maquinaria en el Municipio, pese a toda la plantilla que ya nos dijo la concejal, los \$66000 dólares son el referencial debido a que tenemos maquinaria multimarca y al no tener estos mecánicos especializados, estamos generando lo que nos señala el instrumento técnico que en este caso para las entidades públicas es el reglamento de administración y control de bienes del sector público, específicamente en el artículo 171 nos habla de los planes de mantenimiento para este tipo de bienes en ese contexto y al recibir la Dirección de Obras Públicas y al no haber contado con el insumo de quien tenía en su momento la competencia desde hace varios años atrás y no tener esa capacidad instalada es que hemos nosotros considerado que se genere la consultoría para poder contar y responder con lo que nos señala el reglamento;





adicionalmente y de manera final respecto a lo que mencionó el concejal Diego Proaño, en cuanto a la baja ejecución y que son las Unidades o las Direcciones que precisamente están pidiendo las modificaciones o cambios, en lo particular la Dirección de Obras Públicas al tener contratos de tracto sucesivo, entenderá esto de que trasciende en el tiempo, es decir, que se generan obligaciones y derechos de forma continuada y que nuestra ejecución está atada al planillaje, es decir, no son con diferencia de un pago de sueldos o salarios o la compra de un bien, la ejecución no se ve reflejada inmediatamente después de la contratación, sino que se depende exclusivamente del planillaje, lo cual también está atado a que los contratistas cumplan con el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas e incluso con determinadas características técnicas, un hormigón no se paga en la misma planilla debido a que debe cumplir con resistencias de diseño, lo cual a partir del vaciado que pudo haber sido en el 15 de un mes, tiene que cumplir 28 días y lo que dicen las normas, el ACI, los ensayos para poderse pagar, es decir que estamos recién un hormigón que se colocó hoy probablemente pagando en 28 días, y si es que fue en medio de un proceso de planillaje mensual, eso lo estaremos viendo en el segundo o tercer mes apenas la ejecución es por esto que cuando ya sigamos en el punto siguiente, veremos nuestro comprometido y certificado versus la ejecución, al menos en lo que respecta a Obras Públicas siempre vamos a tener más de un periodo fiscal, incluso para poder tener el 100% de la ejecución, debido a que los plazos e incluso de las obras superan los 300 días”.

A continuación, el concejal Diego Proaño manifiesta: *“De lo que acaban de mencionar, los Directores Departamentales ratifican lo que se había dicho, ósea una falta de planificación total en la Municipalidad, no se ha manifestado que se está incumpliendo normativa legal ojo, señora Directora Financiera, en ningún rato yo he dicho que se está incumpliendo para nada, pero sí más bien acaban de ratificar ustedes mismo cuando dicen, nos dimos cuenta, miren sobre la marcha, se dan cuenta de que otra Dependencia ya ha estado cubriendo los gastos de una Dependencia ¿eso por qué sucede? porque no hay coordinación entre las entre las diferentes dependencias de la Municipalidad aquí acaban de dar dos ejemplos de que ha estado pagando esta dependencia el impuesto en el presupuesto de otro y después se dan cuenta de aquello, después dicen es que no ha sido considerado para posibles daños, que se pueda dar un tema de un movimiento de un sitio turístico en donde funcionan en base a temas eléctricos y electrónicos, entonces cuando es preventivo, no se dan cuenta, entonces esas cosas delatan realmente que no hubo la planificación adecuada porque el funcionamiento, la operación, la planificación y la coordinación institucional no tuvieron efecto y finalmente recordarle al señor Director de Obras Públicas que la norma dice que se debe tomar en cuenta los devengados y el devengado dice clarito 7%, gracias”.*

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria da por conocido el contenido del oficio GADMA-DF-24-0536 en presencia de 12 señores concejales, más el señor Alcalde y ausencia de la concejala Sandra Caiza.

16. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-24-0563 de la Dirección Financiera con el cual emite informe sobre la ejecución presupuestaria del





**primer semestre del presupuesto participativo del ejercicio económico 2024
del GAD Municipalidad de Ambato.**

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez y expresa: *"Creo que sí es importante que se revise rápidamente quienes están levantando la mano, no cuando los puntos les conviene rapidísimo siguen sin observación, por favor, creo que sí es importante considerar las intervenciones de los compañeros concejales, señor Alcalde si nos gustaría conocer las razones justamente de esta deficiente, por decir lo menos, ejecución presupuestaria al primer semestre, hay Direcciones, lógicamente voy a dar lectura de la Función Legislativa, menciona la ejecución presupuestaria 16.35%, Función de Participación Ciudadana 5.89%, Dirección Financiera 38.89, Dirección de Catastros y Avalúos 0%, Dirección Administrativa 32.21%, Dirección de Desarrollo Institucional 34.79%, Dirección de Tecnologías de la Información 14.51, Despacho de Alcaldía 22.10%, Secretaría de Gestión Estratégica 1.93% por favor, Dirección de Comunicación 5.64%, Procuraduría Síndica 5.73%, Seguridad y Salud en el Trabajo 1.74%, Gestión de Riesgos 0%, Junta Cantonal de Protección de Derechos 10.83%, Dirección de Cultura y Turismo 8.96%, Dirección de Desarrollo Económico, Social y Deportivo 9.04%, Dirección de Gestión de Suelo 20.66%, Dirección de Planificación 5.18%, Dirección de Movilidad 15.98%, Agencia de Orden y Control Ciudadano 32.62%, Dirección de Servicios Públicos 13.64%, Dirección de Ambiente 30.91%, Camal Municipal 5.97%, Registro Municipal de la Propiedad 21.79%, Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento 7.49%, un total en este caso general es el 17.15% en el primer semestre yo creo que esto es una radiografía muy independientemente del tema de que dicen hace un momento decían algunos compañeros, los que se oponen al desarrollo aquí está con evidencias el 17%, de los que no se oponen pues, de los que están diciendo todo bueno, todo sí, 17%, justamente porque no escuchan, no analizan, no permiten que la ciudad mejore con solventar las necesidades de los ciudadanos que justamente en las Comisiones son en donde también se alertan estos temas, yo creo que sí es pertinente señor Alcalde, que con este análisis esta radiografía que es técnica y que de esta forma se puede hacer un seguimiento a la gestión pública y al trabajo de los Directores y funcionarios municipales se tomen las debidas acciones pertinentes porque caso contrario nuestra ciudad va a continuar cayendo al abismo, sí le hago un llamado señor Alcalde a usted de que haga una verificación no sé si usted revisa o le dan sumillando, usted está chequeando toda esta información, pero creo que es pertinente que usted al ser la primera autoridad en este momento, así sea por unos días, usted analice este particular y tome las acciones que correspondan yo quiero mencionarles compañeros concejales que hay una sentencia judicial en donde les mandan a estudiar a 3 Direcciones, Secretaría Estratégica, Procuraduría Síndica y Talento Humano les dieron un plazo, ¿por qué?, ¿por qué se da?, porque justamente aquí ya vemos en evidencia los resultados ojalá estudien, ojalá realmente se preparen para que estén a la altura del Concejo Municipal y de los ambateños".*

Seguidamente el concejal Diego Proaño manifiesta: *"De 23 Direcciones y Agencias de Control que presentan la ejecución presupuestaria ya mi compañera que me antecedió en la palabra Anabell, había ya dado los porcentajes de 23, 12 tienen menos del 10%, así de*





vergonzoso está la situación, 2 de ellas 0%, 2 de ellas 1%, 5 de ellas apenas el 5%, una el 7%, una el 8, y una el 9%, total 12 Dependencias, 12 Direcciones menos del 10%, es decir, si estaríamos calificando para hacerlo muy coloquial, menos de 1/10, menos de 2/20 si estuviéramos en el sector privado, esos 12 Directores estarían hace rato fuera de la Dependencia, porque están incumpliendo y se están gastando recursos municipales, ya lo dijo el gasto presupuestario 17.1% y el ingreso 30% sí llama la atención que en la conclusión, la Dirección Financiera pone con letra mayúscula "SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO", expliquemos este superávit presupuestario de 100 dólares que tenía que recibir, reciben \$35 y de \$100 que tenían que gastar, apenas gastan \$17 obvio, así de sencillo, claro si reciben \$100, reciben \$34 de \$100 y de esos \$34 sólo gastan \$17 claro que sale superávit presupuestario lo ideal sería que salga superávit por ejecución presupuestaria, por la correcta ejecución presupuestaria eso sería lo ideal y luego lo otro de las 23 Dependencias, 3 se llevan el 73% del presupuesto municipal, planificación 56 millones, talento humano 35 millones, de obra pública 25 millones, entre las 3 suman el 73% del presupuesto municipal, pero entre las 3 no avanzan a ejecutar ni el 15% ya en medio año de la ejecución, Planificación 5.10%, Talento Humano 34% y ojo que Talento Humano como ya alguien lo dijo aquí, algún Director hace los pagos mensuales de sueldos y salarios que eso le salva a que por lo menos llegue al 34% porque si no sería de llorar también Talento Humano y obra pública 7.4%, que ya se explicó que es del devengado y a pesar que aquí en el informe sí lo pone la Directora Financiera también lo pone los valores comprometidos, que llega al 40%, no al 50, sino al 40% es solo el 7%, entonces esa es la preocupación que tenemos los ambateños, de un presupuesto de 1600 millones, que el 73% se consuman 3 Dependencias, pero solo el 15% avancen a ejecutar en medio año es muy preocupante; y, el otro tema es las cuentas por cobrar \$26200000 millones de cuentas por cobrar y sólo se recauda en \$7900000 millones, o sea solo se ha recaudado el 30% de todas las cuentas por cobrar, de los \$26000000 millones, queda pendiente \$18000000 millones por cobrar sabe qué significa esos \$18295000 dólares ambateños en el presupuesto de los \$160000000 el 11.5% de morosidad, sólo les informo, los Bancos tienen morosidad del 3.6%, las Cooperativas del 8.12%, que ya de por sí están elevadas, el Municipio de Ambato, el 11.5%".

La doctora Silvia Toaza, Directora Financiera expresa: "Solo para complementar lo que indicaba el señor concejal Proaño, en el sector público no es bueno tener ni superávit ni déficit, porque todo lo que ingresa debemos nosotros ejecutar, se está hablando de la planificación, sin embargo, nosotros no podemos pedir que sea una planificación lineal, porque muchas de las veces las obras son de largo alcance se necesita primero tener una consultoría y las planillas se van ejecutando conforme al porcentaje valga la redundancia, de la ejecución de las obras, entonces jamás nosotros podríamos decir que a junio deberíamos tener un devengado del 50% por eso es que yo le hago el análisis de lo devengado que se va registrando en cuanto yo como Municipio recibo los bienes y servicios y el comprometido, más el certificado, que es lo que me indica el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; con respecto a las cuentas por cobrar, debemos indicar que dentro de las cuentas por cobrar se incluye 10.8 millones de dólares que el Ministerio de Economía y Finanzas nos está adeudando de las transferencias de





septiembre, octubre, noviembre y el 40% de diciembre y 1.6 millones que igual desde el año 2020 o 21 no están devolviendo de lo que es la devolución de IVA a través de la misma cartera del estado, insisto una vez más existen Direcciones, se podría indicar que sí como la que especificó también el economista Proaño, que es la dirección de Talento Humano en donde su ejecución puede ser lineal porque todos los meses se paga sueldos y salarios, pero existen las Direcciones más fuertes Obras Públicas, Planificación que son como lo indica se lleva la mayor parte del presupuesto, pero la ejecución de las obras no son lineales, sino que primeramente debe haber una consultoría o un estudio realizado y con base a eso se sube el proceso se demora alrededor de dos meses, dos meses y medio el proceso en el portal de compras públicas hasta que se adjudique, entonces recién empezaría la obra por eso es que nosotros, de acuerdo a la normativa de lo que indica el Ministerio de Finanzas, no sólo es la evaluación financiera, sino también tenemos que hacer una evaluación física y por eso es que nosotros lo hemos indicado también con base a la certificación y compromiso”.

La concejala Sabina Gamboa manifiesta: “Solo quiero hacer una observación al Departamento de Comunicación si pueden tener una cámara exclusiva para la persona que está en el lenguaje de señas, por favor, porque caso contrario no se está transmitiendo. Los compañeros concejales han hecho varias observaciones importantes, pero hay que poner esto en temas bastante prácticos y para que la ciudadanía pueda entender, en servicios sociales exista una ejecución del 9%, qué quiere decir que por cada \$100 sólo \$9 pueden administrar, en servicios comunales el 7% es decir dónde está los \$93 restante, no están administrando bien, qué significa, que no pueden administrar bien los recursos de los ambateños y esto seguramente les puede solventar, les puede dar respuesta a las preguntas que los ciudadanos tienen y las quejas que como concejales hemos recibido, por qué están abriendo mi calle que estaba bien y sí se dan cuenta muchas de las calles de Ambato que están en perfecto estado, han sido abiertas y vueltas a bache, vueltas a recapear un poco para justificar esta baja ejecución presupuestaria porque no tienen una planificación de en qué y en dónde van a poner los recursos de los ambateños y esto es preocupante, esto a la par de que el Hospital Municipal sigue sin tener medicamentos, es decir, de cada \$100 solo pueden administrar \$9, pero a la par el Hospital Municipal se queda sin medicamentos, recapean nuevas calles que estaban, más bien dicho, calles que estaban en buen estado, cuando la ciudad sigue siendo lamentablemente un mercado a puertas abiertas porque no han podido controlar el tema la informalidad, siguen recapeando cuando a la par no tenemos un solo proyecto de ciudad a futuro, porque no hay una planificación y hemos sido muy reiterativos en el tema, no saben administrar la ciudad de Ambato, no lo han podido hacer y la ejecución presupuestaria que en este momento nos presenta da cuenta de eso 17%, es decir, que en los 6 meses que quedan van a empezar a gastar todo el presupuesto ¿en qué? es la pregunta en estos traspasos que nos hicieron conocer en construir edificios que nunca estuvieron planificados, mientras no tienen una planificación de ciudad, ¿un edificio para qué?, en Desarrollo Social preguntamos si nunca existió y no se presentó ningún plan, ahí van a intentar justificar en poco la baja ejecución presupuestaria y sí me preocupa esto porque no es dinero de la Municipalidad, esto es dinero de los ambateños, es dinero que





los ciudadanos de manera muy puntual, cada que inicie el año vienen a pagar y hay que ser muy responsables con el dinero de los ambateños porque no se puede jugar con el dinero de los ciudadanos, ellos están aportando para tener una ciudad con futuro, una ciudad ordenada, pero lamentablemente en esta última semana la ciudad ha sido un caos por los múltiples cierres viales que ha existido, y cómo nos damos cuenta tampoco existe un Plan de Movilidad, no existe este famoso plan maestro de movilidad ni siquiera se ha presentado mientras la ciudad sigue en caos, entonces sí es un llamado realmente a los Directores a que cumplan con lo planificado, si bien es cierto nosotros dijimos que no estaba de la mejor manera hecha, pero tienen en teoría una planificación, ejecuten esa planificación y veamos cuáles son los resultados, porque a mitad de año los resultados son lastimosamente nefastos, entonces esto sí es un llamado a la acción, queda menos de 6 meses realmente y sí preocupa, si preocupa qué está pasando con el recurso de los ambateños, no se está viendo, los ambateños no podemos ver reflejados estos recursos en obras para la ciudad, entonces es un llamado a la Administración que por favor preste atención a la planificación de la ciudad de Ambato”.

Seguidamente la doctora Silvia Toaza, Directora Financiera menciona: “Solo para volver a confirmar que en 6 meses como acabo de indicar la señorita concejal, el asunto de obra pública no se ejecuta, hay que quedar muy claro y hay que hablar técnicamente en 6 meses obra pública no se ejecuta, recién emitimos certificación presupuestaria, se llegará a firmar un contrato, se hará el compromiso y el devengado se irá registrando conforme se vaya ejecutando hay también ciertos aspectos que no se han analizado y que lo vamos hacer en este momento, si bien es cierto, nosotros tenemos como Dirección Financiera que emitir una certificación presupuestaria, como lo dice el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, pero esa emisión de esa partida presupuestaria tiene que ir de la mano con el flujo de efectivo, nosotros no podemos emitir certificaciones para que hagan obras, sino recuperamos el dinero y recién la transferencia del Gobierno nos llegó el 2 de abril del 2024 ahí recién se completó la cuota de \$2933000 que el Municipio recibe, sí sería bueno también indicar, como yo les dije, que existen Direcciones que no pueden ejecutar su presupuesto como el caso de Procuraduría, que lo único que ellos tienen es el pago de las costas judiciales y de las expropiaciones, que son valores que se van dando conforme se van ejecutando, entonces en estos casos es imposible controlar que tengan una ejecución lineal, existe también, hablaban de la Dirección Financiera si bien es cierto nosotros tenemos un 30%, yo no puedo comprar la diferencia que yo tengo por ejecutar son especies valoradas que nosotros mandamos a hacer en el Instituto geográfico militar, si yo tengo un buen stock, por lo menos yo no puedo comprar, donde voy a comprar es en el mes de noviembre porque nosotros nos tenemos que abastecer, para todo lo que son pagos de impuestos en el próximo año”.

El concejal Carlos Ibarra manifiesta: “Sería bueno escuchar también de Planificación, aparentemente como que en Ambato no se hace nada, no hay nada, absolutamente nada y claro la preocupación ciudadana se ve reflejado de acuerdo a la percepción de ciertas miradas que con acuciosidad tratan de ver dónde está el problema, pero también sería bueno dónde está la solución para mitigar esos problemas, en este sentido sí pediría señor





Presidente, autorice a Planificación se indique qué es lo que hasta aquí se ha hecho y qué es de aquí los próximos 6 meses que se tiene por hacer, allí vamos a ver, tenerle una idea más clara de qué es lo que se está haciendo o dejando de hacer con la celeridad que la ciudadanía requiere”.

**Siendo las doce horas con seis minutos ingresa a sesión de Concejo la ingeniera Sandra Caiza.*

A continuación, el concejal Rumiñahui Lligalo expresa: *“Bueno, creo que ya estamos en campaña, estamos diciendo esta Administración no puede, nosotros sí vamos a poder, yo siempre he sido crítico y no voy a por la incapacidad de ciertas personas abusar de eso o utilizar esa incapacidad para subir a la plataforma, y aquí se viene es a aportar, a sugerir y los que entendemos de la Administración Pública, del gasto público sabemos cómo se hace, muchas veces como decía el Director de Obras Públicas lo que se plasma en el uniforme semestral es la ejecución, lo pagado prácticamente, lo transferido por un servicio, una obra pública ya recibida, caso contrario eso está comprometido entiendo que en el compromiso que tienen es obviamente más de lo que está ejecutado, más del 17% pero aquí venimos a informar a la ciudadanía, más allá de informar a concejales o a dar gusto a los concejales y para eso yo aquí tengo dos preguntas ¿quisiera conocer cuál es el avance de las obras emblemáticas que planificó esta Administración Municipal, cómo están los avances?, había obras emblemáticas como es el Centro de Convenciones, creo que también había un Centro Cultural, había 2 o 3 mercados para la industria textilera o calzado y por otro lado, también quisiera consultar ¿cuál es el porcentaje de ejecución de las obras parroquiales con el presupuesto participativo por los 2 últimos años, 2023, 2024?, porque hay que decirlo, también hacen política los compañeros presidentes de los GAD Parroquiales, dicen el Municipio no está ejecutando nada en las parroquias, quisiera conocer ese detalle por favor y ojalá llamar la atención desde la cabeza, bueno no está la señora Alcaldesa, pero está el señor Secretario Estratégico, los compañeros, compañera Directoras, tratemos de ejecutar adecuadamente los presupuestos que se les han encargado a ustedes y eso va en beneficio de la ciudadanía por favor, yo también pago mis impuestos, pero también requerimos esos servicios, esa obra pública que se ejecute compañeros, muchas gracias”.*

El concejal Gonzalo Callejas toma la palabra y expresa: *“Entiendo que esta es una normativa legal el presentar el primer semestre, es una exigencia, yo entendía que eran cada cuatrimestre, no sé por qué de dónde había sacado y al igual que han hecho ciertos de mis compañeros yo quiero que nos llamemos todos a la reflexión, mañana cumplimos 15 meses en funciones y cuando nosotros arrancamos este proceso todos los que estamos aquí sentados, incluso todos los señores Directores aquí sentados, teníamos enemigos comunes, todos veíamos un frente común, el primero era la inseguridad recuerden ustedes, la informalidad, el transporte, muchas veces la irresponsabilidad en ciertos manejos, recursos económicos, el tema del agua, hablábamos el tema de GIDSA de la basura, hablábamos y consultémonos nosotros sí hemos obrado en cohesión en función de frontalizar y dar solución en parte algo de esas situaciones que nosotros teníamos y que nos habíamos comprometido con la ciudadanía solventar, hoy se nos agregan otros enemigos que a la luz de estos resultados y que tal vez oyendo ya la explicación de la*





doctora en cuanto al cumplimiento que le entiendo perfectamente en el sentido de que los cumplimientos tienen su tiempo, pero un 17% usted sabe doctora con toda la trayectoria y experiencia, está por debajo muy por debajo de lo que nosotros podríamos esperar y podríamos ejercer, existen algunos señores Directores que vienen de una carrera estructurada tengo entendido que el señor Director nuevo de Planificación es un conocedor en temas legales que viene de servir en el Consejo Provincial de una provincia del Oriente, nosotros estamos ahorita enfrentando otros enemigos que a la luz de estos resultados, y lo digo como institución, no como persona, no quiero ser ofensivo de ninguna naturaleza, denotamos incompetencia, inoperancia, ineficiencia, ineficacia y en algunos temas hasta intransigencia y eso es lamentable nos faltan 2 años, 9 meses de gestión, aprendamos, recibamos esta retroalimentación que estamos teniendo señores Directores déjense llevar en algunos aspectos por Directores experimentados que están buscando también el desarrollo general de Ambato, hay personas que vienen a aportar y que muchas veces se están truncando, he tenido la oportunidad de hablar con algunos de ustedes y cada que hablo con algunos de ustedes le digo por favor, no dirán que yo les he llamado, porque lamentablemente han de pensar que tengo algún otro tipo de interés, la verdad es que no estamos bien, no lo digo yo, no decimos capaz los 13 concejales o los 5, los 8 que estamos aquí, lo dice la ciudadanía permanentemente estamos recibiendo retroalimentación de quejas, de situaciones que no necesariamente coadyuvan para que podamos nosotros como institución, me incluyo, yo también soy parte de este Municipio mejorar la calidad de vida de ciudadanos y recuerden algo, los ciudadanos no querrán a su Municipio mientras sus funcionarios no lo quieran primero, los funcionarios municipales son la herramienta en el buen sentido de la palabra, no le tomen mal, son el medio para gestar los proyectos que necesitan o que han sido planteados por la Administración, mientras nosotros no expresemos esa focalización de objetivos que tenemos que darlo a dónde queremos llegar como ciudad, a nuestros propios funcionarios que por hoy están en una buena parte temerosos, nos han dicho amenazados con el hecho de que si hacen algo tal vez el día de mañana ya les despiden o con la frase pase a Recursos Humanos a ver a dónde le mando, porque aquí me estorba, ese tipo de cosas verdaderamente denotan de nuestra institución y no nos van a permitir cumplir los planes de Gobierno y cumplir los planes ahorita hablamos del PUGS, del PDOT y es evidente doctora Toaza y usted como ejecutora del presupuesto, sabe que esa calificación es, por decirlo, menos absurda o quiero tomar, más bien quiero ver el lado lleno, hay muchas oportunidades de mejora y le exhorto a usted que nos lidere como Municipio, como institución, al resto de Directores Departamentales, para que busquemos eficiencia, que seamos más eficaces y que escojamos todos juntos las batallas nos hemos metido 15 meses en una cantidad enorme de batallas innecesarias que no nos han llevado a nada que no hemos solventado problemas, que no hemos tenido la oportunidad de presentarnos como un equipo verdadero ante la ciudadanía y ese es mi principal argumento, porque debo decirles, como dice la canción, se nos cae el argumento y también la metodología, no hemos planteado soluciones eficaces para solucionar los problemas, nuestro orgánico funcional no ha funcionado, no hemos tenido la recursividad de entrar a solucionar problemas ni la ubicuidad de solucionar todos los problemas que se nos han juntado al tiempo y debo ser también enfático en un tema como país estamos





viviendo una situación muy difícil de inseguridad no podemos este rato simplemente rasgarnos y decir la culpa es de tal o cual funcionario de turno, esto ya viene desde antes, pero si nosotros mismos no apoyamos y coadyuvamos a unirnos, a buscar soluciones frontales en vez de votar dos puertas como se votaron de gana porque tenían que votar 187 más, focalicémonos a ver en dónde podemos enfrentar cosas de mayor trascendencia y de mayor estabilidad, es decir, exhorto doctora a usted que tiene la experiencia y para el resto de amigos Directores experimentados focalización, objetivos comunes y ahí estoy seguro que los resultados serán mejores para ustedes y los jueces que en este caso es la misma ciudadanía tendrán la retroalimentación del caso”.

Seguidamente el concejal Carlos Ibarra expresa: “Había solicitado yo a Planificación se nos dé a conocer, porque aquí es fácil pues venir a dar un poema de aquellos que llegan a la sensiblería del alma pues no, todos podemos hacer una canción o un poema y llegar a la esencia del alma, pero lo importante en todo esto es que conozcamos qué realmente hay, porque aquí es fácil juzgar también ninguno de los Directores del Municipio sirven para nada y no creo que sea así, son profesionales que también deben haber cursado su parte académica con solvencia y méritos tendrán para estar aquí, lo fácil es, ya ha de venir un proceso electoral próximo, ganen las elecciones y pongan a los Directores que consideren prudente, mientras tanto demos el apoyo a los que están y no estoy defendiendo a ninguno en particular, lo que estoy diciendo es que, pongamos todo el esfuerzo y creamos también en la gente pues, todo pícaro es desconfiado, dice un dicho, esto es proverbio universal que yo no me estoy inventando, de manera que quienes no estemos alineados en ese perfil, busquemos, busquemos realmente respuestas positivas había solicitándole al señor Director de Planificación se dé a conocer qué es lo que se ha hecho por qué tan poca inversión de su Dirección y que tiene a futuro para entender dónde se está entreteniéndose la dinámica que todos requerimos”.

A continuación, la concejala Sandra Caiza expresa: “De hecho hay una planificación, un POA en la cual pues que se tiene que ir cumpliendo, solicitar a los compañeros Directores, también a nuestro Secretario Estratégico, que por favor se dé seguimiento, tampoco por el hecho de que haya rubro presupuestario se va a gastar por gastar, debe haber una planificación, entonces por nuestra parte, por lo menos los concejales que siempre hemos estado diciendo esto debería hacerse, esto debería realizarse, ojalá sea escuchado eso sería la petición de nosotros por el avance, el desarrollo del cantón Ambato, como ya lo dijo el compañero Carlitos Ibarra sí, es muy fácil venir a hablar, de hecho, les he dicho algunos compañeros concejales en este periodo les he dicho qué pasaría si uno de ustedes llegan a ser Alcaldes, cómo se sentirían al ver como nosotros actuamos, críticas tras críticas pero cuál es la solución, entonces pongámonos en el zapato de la otra persona, porque es fácil venir a hablar, es fácil verlo todo desde afuera, pero dentro, dar alguna sugerencia positiva no ha existido, entonces eso nada más a los compañeros, Directores y señor Alcalde encargado, ojalá ya muy pronto venga nuestra Alcaldesa, de la misma manera, la planificación se hace para cumplir y sí en verdad es lamentable ver que hay ciertas Direcciones que alcanzan ni menos 10%, entonces sí se debería, por favor, cumplir esa planificación”.





Toma la palabra el ingeniero Patricio Quezada, Director de Planificación y expresa: "A diferencia del país, en el cantón Ambato existe un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con un horizonte de planificación hacia el año 2050, es decir, mientras en el país la planificación es cortoplacista, desde la misma Secretaría Nacional de Planificación se dan directrices, se emiten guías metodológicas para hacer planificación únicamente de 4 años rompiendo ese esquema, en el Municipio de Ambato se genera una planificación estratégica de largo plazo, es decir, hacia el año 2050 y eso es realmente un éxito y hay que reconocerlo como lo hacen desde la academia desde los otros niveles de GADS, porque muy pocas entidades, muy pocos gobiernos locales han generado los instrumentos en este proceso de actualización obligatorio que nos vemos cada 4 años o cuando se altera el orden constituido por nuevas autoridades sobre todo en el Gobierno Nacional se replantean las estrategias territoriales nacionales a las que los diferentes GADS tienen que ajustar sus planes, y en esa medida hoy Ambato tiene claridad en su planificación estratégica al haber aprobado un plan de desarrollo con horizonte de mucho más largo tiempo, es decir, los proyectos se afianzan, los instrumentos de planificación hacia dónde va Ambato tienen seguridad técnica esto es importante decirlo señor Alcalde, porque de hecho esta actualización de las estrategias territoriales nacionales, de los instrumentos de planificación toma su tiempo y en el Municipio de Ambato se lo ha hecho con personal de planta, con el fortalecimiento, refuerzo, obviamente con las experticias de unos poquísimos técnicos contratados con factura, pero sobre todo, el segundo elemento que hay que resaltar en esta actualización del plan es que no se ha tenido que esperar a que se cumpla el 5 de noviembre, como lo dice desde la rectoría de la planificación a nivel nacional plazo máximo para actualizar los planes de desarrollo y los PUGS, lo ha hecho con anterioridad buscando contar con este instrumento y que los diferentes elementos que se derivan de los planes pueda servir efectivamente para la ejecución de los planes hasta ahí el primer elemento, que sí es importante resaltarlo, porque nos ha cumplido un tiempo y esfuerzos técnicos a la Dirección de Planificación. Segundo elemento señor Alcalde y señores concejales, si ustedes me permiten plantearlo, es que este año 2024 para los diferentes GADS, para la Función Pública en su conjunto ha sido un año sugieres, ¿por qué?, porque los diferentes procesos de contratación pública que están sujetos a esta Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, han sido objeto de al menos 4 intervenciones, la primera el 9 de febrero de 2024, cuando se plantea la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y derivado de esas reformas, se plantea un ajuste, unas reformas también al Reglamento de Contratación Pública el 22 de marzo, luego el 22 de junio y finalmente el 15 de julio por qué pongo secuencialmente estos 3 elementos de actualización de la normativa nacional, porque eso nos ha implicado que tengamos también desde planificación los diferentes términos de referencia la fase preparatoria que también actualizarla a los requisitos y elementos que se van incorporando en este nuevo marco jurídico, si tiene toda la razón estos fueron instrumentos que estuvieron en vigencia desde el 2010, desde el 2012, 2014 y que habían cumplido ya su tiempo y no se habían actualizado a los nuevos requerimientos a las nuevas realidades del país por ejemplo el lavado de activos, la firma electrónica en diferentes instancias y así podríamos ir citando un conjunto de exigencias y de nuevas medidas que tienen que estar constantes en los términos de referencia y que habiendo





sido enviados muchos de esos procesos a la Dirección de Compras Públicas tuvieron que regresar para que se ajusten a esta normativa cambiante del país, entonces quisiera que se entienda esta realidad, que hemos estado sujetos no solamente Municipio de Ambato, sino todos los GADS, y que es una realidad que nos ha frenado quizás un poco. El tercer elemento señor Alcalde si usted me permite, hoy hemos hecho una revisión del ejercicio económico, eso para los planificadores se llama el indicador de eficiencia y efectivamente con los problemas de planificación, de SERCOP que estoy ubicando, quizás el indicador de eficiencia resulte bajo, pero quisiéramos decir en el caso concreto de planificación, nosotros hemos enviado de los 180 proyectos que tenemos de planificación, hemos enviado en el primer semestre 96, es decir, estoy planteando un nuevo indicador, el indicador de eficacia, de número de proyectos, que no necesariamente es el costo, entonces hoy en la planificación, en la evaluación, se combinan los dos, se combina eficiencia y eficacia para tratar un nuevo indicador, que es el indicador de efectividad, pero con esto quiero decir que una vez superados los problemas de SERCOP, hoy teniendo las líneas claras, estos 96 procesos están en diferente etapa, algunos ya en ejecución, otros en la fase contractual, preconceptual, pero que sobre todo refleja nuestro presupuesto en certificación llega al 31%, a qué responde, a que por más se contrate las diferentes consultorías u obras estas van devengando en función de la ejecución y del tiempo de realización de la obra o estudio y cuando se cancela parcialmente, proporcionalmente a la evolución de esta obra o estudio, se irá reflejando el devengado eso creo que es pertinente entender, entonces para planificación en estos momentos es un proceso de redoblar esfuerzos que los ha venido haciendo el conjunto de técnicos que laboran en esta dirección, pero que teniendo las reglas claras estamos seguros, vamos a cumplir con las metas y objetivos priorizados; finalmente, permítame dos últimas ubicaciones en torno a la preocupación de los señores concejales, sobre las obras emblemática que es la preocupación del concejal Rumiñahui, efectivamente una vez que tenemos la planificación en lo macro, desde el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con su instrumento desagregación el PUGS, tenemos al menos, ubicamos 7 obras emblemáticas, el Centro de Convenciones, cuyos estudios esperamos en las próximas semanas, se ha cumplido ya dos fases de los estudios del Centro de Convenciones y que será un instrumento, un estudio que nos permita mirar con otra óptica la realidad, sobre todo la posibilidad de generar macro eventos, ese es el primer proyecto; el segundo proyecto estratégico, emblemático, triple A, como quiera llamárselo es el proyecto de las riberas del río Ambato, también se encuentra una consultoría en ejecución, se han hecho varios recorridos, esperamos tener a lo mucho estos dos estudios hasta el mes de septiembre; el Mercado Mayorista estamos en la fase preparatoria, esperamos poderlo contratar en las próximas semanas; el cuarto proyecto estratégico, buses eléctricos y la aéreo vía son proyectos que los estamos conversando con la Cooperación Internacional y que desde la USAID existe el compromiso de poderlos desagregar, desarrollar, elaborar, porque son temas de bastante especialidad y que cubre sobre todo el interés del financiamiento y el poder contar con los recursos desde afuera; el sexto proyecto es el Centro de Transferencias Agroindustrial, había habido algún problema con el consultor que estuvo ejecutando el proyecto, estamos señor Alcalde, superando sus problemáticas, ajustando sobre todo los alcances que puede tener el





proyecto, porque hoy hay otras preocupaciones en torno al tema industrial, que los ha definido también el Plan de Desarrollo y Ordenamiento; finalmente, el séptimo proyecto son los intercambiadores, en torno a los intercambiadores este año esperamos contratar el intercambiador de la Avenida Bolivariana y el Cóndor es decir el que está en el sector del Mercado Mayorista y los otros dos, el de la Avenida Rodrigo Pachano, a la altura del Socavón y en la Avenida Atahualpa en el redondel de la Policía, contaremos con los estudios de esos dos intercambiadores en este año; y, para cerrar señor Alcalde se nos ha consultado sobre el ejercicio presupuestario de las parroquias, efectivamente tenemos un cumplimiento del 32% entorno al presupuesto participativo que involucra sobre todo casas comunales, vías y los traspasos a la EMAPA, que siempre resulta ser una de las prioridades para las parroquias, eso señor Alcalde estamos con las Juntas Parroquiales, tanto a nivel de CONAGOPARE e individualmente con cada parroquia, hoy revisando las priorizaciones que se ha hecho y su viabilidad real, pero también estamos revisando la posibilidad de que para este año, que tiene que trazarse las líneas del presupuesto participativo 2025, podamos llegar a acuerdos y establezcamos parámetros que nos permiten acelerar la obra”.

*Siendo las doce horas con veintisiete minutos sale de la sesión de Concejo la ingeniera Sandra Caiza.

Toma la palabra la concejala María José López y manifiesta: “Pues primeramente señor Director, como usted es nuevo, no, no tienen temporizador los micrófonos, lo que se agota es la batería, solamente a los concejales nos cortan la palabra antes de cumplirse los 10 minutos, pero aquí vemos que sí se pudo más. En segundo lugar señor Director también recomendarle que revise mejor el PUGS y el PDOT porque la planificación es al 2050, el título si esta así, pero lamentablemente en una Transitoria dijeron solamente hasta el 2040, así es que léale nomás para que vea las maravillas que hay dentro de ese PUGS y PDOT y de igual manera el 5 de noviembre no es una fecha a la que se podía esperar, porque de hecho es una rectoría o un instrumento que es menor a la ley y la ley establecía un tiempo determinado, así es que no lo utilicemos como pretexto y compañeros el tiempo nos da la razón y lo que vemos aquí es un indicador de ineficiencia de la Administración Municipal y no hacen falta poemas y canciones, porque lo que hace falta es tener amor por la ciudad y realmente creo que aquí ojalá otras personas ganen las elecciones, sí, de eso creo que la mayoría estamos en espera y que esas personas tengan decisiones acertadas para quienes colocan en las Direcciones porque ojo, si no se puede generalizar, hay personas que cumplen y hay personas que lamentablemente no tienen idea de qué están haciendo y eso también es un tema de ineficiencia, inoperancia y corrupción porque el aceptar un cargo para el que no se está preparado también es corrupción y ese es el resultado de este 17% de ineficiencia, no queramos tapar el sol como un dedo, ojalá se comprometan a mejorar y los cambios, la compañera que decía aquí que ya se ha ido, siempre somos muy propositivos porque siempre les decimos aquí se puede hacer de manera distinta y en el presupuesto creo que la mayoría aquí hubo 8 votos en contra, no nada más 5 que pedíamos modificaciones o un presupuesto que hoy nos dan la razón que ha estado mal elaborado y que ha generado tanto conflicto para los ambateños y que le tiene al borde quiebra al Hospital Municipal, ojalá las decisiones se vayan mejorando en beneficio de los ambateños, no por política o politiquería porque realmente aquí si alguien





dice que es blanco y es blanco resplandeciente solo porque les cae mal, para el resto es negro, esas cosas son las que hay que cambiar, realmente necesitamos una política pública que sea a la altura de los ambateños, decisiones que estén ambateños y Directores que entiendan y conecten con eso, que sepan la realidad del cantón, porque otra equivocación que aquí ha sido muy criticada, es traer Directores para los temas más esenciales de otras ciudades, que no criticamos la profesionalización de ellos, pero sí el desconocimiento del territorio y gracias a eso tenemos maravillas como las que se han ido aprobando y que lamentablemente generan problemas para la ciudadanía y no hablo solamente de esta Administración, creo que es necesario que se tomen decisiones en función del conocimiento, no de la amistad o compadrazgo”.

Al no existir más intervenciones, la señora Secretaria dice: “El Concejo Municipal da por conocido el contenido del oficio DF-24-0563, contenido en el punto 16”.

17. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta N° 018.1-O-2024 de la continuación de la sesión ordinaria del martes 07 de mayo de 2024, efectuada el jueves 04 de julio de 2024.

La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: 9 votos a favor, más el señor Alcalde, voto salvado de la economista Jhoana Mazabanda, 2 votos en contra de las concejalas Anabell Pérez y María José López y ausencia de ingeniera Sandra Caiza, por lo tanto, se aprueba el contenido del punto número 17.

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-155-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;





- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";
- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta N° 018.1-O-2024 de la continuación de la sesión ordinaria del martes 07 de mayo de 2024, efectuada el jueves 04 de julio de 2024 no existe ninguna observación;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes 13 de agosto de 2024, acogiendo el contenido del Acta 018.1-O-2024.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 018.1-O-2024 de la continuación de la sesión ordinaria del martes 07 de mayo de 2024, efectuada el jueves 04 de julio de 2024.

18. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-AVC-2024-043, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual





solicita información referente al número de funcionarios desvinculados y liquidaciones correspondientes.

El concejal Alex Valladares toma la palabra y expresa: *“Por qué he traído a colación y a conocimiento de este seno del Concejo estos dos temas y fundamentalmente el que estoy hablando en este momento, es porque con fecha 17 de julio del 2024 solicite a la Administración para que se informe respecto a la desvinculación de varios funcionarios municipales, que con justo derecho o no la Administración puede hacerlo, pero si se lo hace, se tenía que también tener previsto el justificar, el dar el derecho que le pertenece a los funcionarios desvinculados, respecto a sus liquidaciones, van 28 días desde el 17 de julio y hasta la presente fecha no he tenido respuesta alguna, lo que se configura que se están incumpliendo con el artículo 34, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este sentido varios exfuncionarios municipales servidores municipales han presentado un documento, un oficio dirigido a todos los concejales en donde se pone en conocimiento la falta de liquidación, entiendo insisto que cada Administración tendrá la necesidad de remover, de liquidar a las personas que crean convenientes, pero también tienen la obligación de entregar las liquidaciones pertinentes a los funcionarios y como se hablaba anteriormente y coincido en que hay unas sentencias, sí unas ganadas por parte de la Municipalidad a través de las acciones de protección, también hay que decirlo, pero una de ellas en donde se pierde por parte de la Municipalidad, obliga a la indemnización pertinente al reintegro de la funcionaria y que hasta la presente fecha no se lo ha hecho, esto dentro de los procesos de fiscalización es necesario hacerlo para que se transparente el por qué se realiza como lo había pedido, porque han sido o cuántos han sido desvinculados el último año y si es que los funcionarios desvinculados han recibido las liquidaciones correspondientes a la presente fecha y si es que existe o no existen estas liquidaciones, se informe también y el por qué, el derecho de los trabajadores es irrenunciable, el derecho de los trabajadores tiene que ser fundamental en toda Administración Pública y por eso, ante el silencio, ante la falta de respuesta por parte de la Administración respecto a este tema, he traído a conocimiento de este seno de Concejo y como se aprobó como conocimiento y resolución”.*

Posteriormente, la señora Secretaria con la autorización del señor Alcalde, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos declara en receso la sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Una vez realizado el receso la señora Secretaria reinstala la sesión ordinaria en presencia de 12 señores concejales incluida la presencia del señor Alcalde y ausencia de la ingeniera Sandra Caiza y del ingeniero Gonzalo Callejas. Además, informa que ha procedido a verificar los audios y en efecto en el punto 18 consta la petición del oficio SC-AVC-24-043 que es conocimiento y resolución.

Seguidamente el concejal Alex Valladares dice: *“Continuando con el tema, lo puntual es respecto a la falta del pago de las liquidaciones a los funcionarios que fueron desvinculados desde varios meses atrás y como lo había mencionado no se puede vulnerar*





los derechos de los trabajadores, de los ex funcionarios municipales y esto ha conllevado que el día 17 de julio del 2024 yo solicite información al respecto y hasta la fecha, hasta el día de hoy no tengo respuesta al respecto, se pidió la desvinculación cuantos fueron, en qué áreas y departamentos, el número de funcionarios que no han recibido sus liquidaciones y quienes sí, se ha mencionado que es por la falta del paz y salvo, los ex funcionarios han manifestado también de que son los jefes, es decir los servidores municipales que no firman ese paz y salvo, entonces no pueden seguir y continuar con el trámite pertinente, simplemente un llamado de atención porque ante un requerimiento de información se tiene que, por a o b circunstancias como manda la misma Ley Orgánica poder pedir 5 días de extensión, pero tampoco, se ha respondido en ese sentido, ya vamos 28 días y por eso ha sido de poner en conocimiento y como se ha acogido por parte de mi persona el pedido de la concejala Pérez que se resuelva también y en ese sentido yo mociono para que se derive a la Comisión de Desarrollo Estratégico, para que realice el proceso de fiscalización pertinente y que todo lo que reciba desde este momento pase a esa Comisión para que se investigue y se transparente la información solicitada, esa sería la moción presentada”.

La concejala Sabina Gamboa consulta: “Si se va a establecer un tiempo y si nos ayudan desde Secretaría por favor certificando quienes pertenecen a la Comisión y sugeriría a la moción que se establezca un tiempo”.

El abogado Fabio Monar, Director de Talento Humano menciona: “Respecto al tema de los ex servidores municipales que han sido desvinculados, efectivamente como bien lo dice es un derecho al tema de la liquidación, sin embargo, este derecho lo accede cuando el ex servidor municipal lógicamente culmine el proceso de desvinculación que es la suscripción del paz y salvo a fin de que se pueda realizar la liquidación pertinente, en este proceso como bien se manifiesta, el proceso de liquidación en cada una de las Unidades o de las Direcciones deben presentar los informes, los respectivos justificativos, el acta entrega recepción de bienes así para que los jefe inmediatos o quien haya sido el jefe inmediato o el Director inmediato pueda suscribir el paz y salvo y con esto se proceda realizar la liquidación pertinente que el ex servidor municipal una vez que lo complete lógicamente la Municipalidad realiza la liquidación correspondiente”.

A continuación, la señora Secretaria certifica que la Comisión de Desarrollo Sostenible está conformada por el concejal Luis Manobanda, en calidad de Presidente y como miembros los concejales Patricio Lozada y Carlos Ibarra.

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez y manifiesta: “Solamente el tema de temporalidad como es un aspecto ya rápido el de fiscalización, creo que en 15 días pueden presentar al seno del Concejo Municipal, que sería la moción para que se pueda trabajar con la temporalidad pertinente”. Interviene el concejal Alex Valladares diciendo: “La temporalidad está bien, pero creo yo pienso que 15 días es muy poco, estaríamos bien con los 30 días pertinentes”; moción que tiene el apoyo de los concejales José Villacis, Rumiñahui Lligalo y María José López.





La señora Secretaria toma votación ordinaria y proclama el resultado: 13 votos a favor y 1 voto en blanco del señor Patricio Lozada, por lo tanto, se aprueba el contenido del punto número 18.

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-156-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:**

- *Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";*
- *Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- *Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";*
- *Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.";*
- *Que el artículo 57, literal m,) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de: "m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código";*
- *Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";*





- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;
- Que con oficio SC-AVC-2024-043 el concejal Alex Valladares, dentro de sus atribuciones de fiscalización contempladas en los artículos 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 4 y 75 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato, solicitó con oficio SC-AVC-2024-035 de fecha 17 de julio de 2024, se remita la información referente al número de funcionarios desvinculados, liquidaciones correspondientes; sin que hasta el momento se haya dado atención;
- Que en la presente sesión se acepta la moción planteada por el concejal Alex Valladares, a fin de que se remita a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Fortalecimiento Estratégico para que se realice el proceso de fiscalización pertinente, y que todo lo que reciba sobre el tema pase a la comisión citada, la misma que deberá investigar y transparentar la información requerida, para lo cual deberá presentar un informe al seno del Concejo Municipal en un plazo de 30 días;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **13 de agosto de 2024**, visto el contenido del oficio SC-AVC-2024-043 (FW 49114)

RESUELVE:

Remitir el oficio SC-AVC-2024-043 a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Fortalecimiento Estratégico para que se realice el proceso de fiscalización pertinente, y que todo lo que reciba sobre el tema pase a la comisión citada, la misma que deberá investigar y transparentar la información requerida, para lo cual deberá presentar un informe al seno del Concejo Municipal en un plazo de 30 días.

19. Conocimiento sobre el contenido del oficio SC-AVC-2024-042, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual solicita se incorpore como punto del orden del día las solicitudes de informes realizados.

Toma la palabra el concejal Alex Valladares y manifiesta: “Todos nos conmocionamos con el vídeo que suscitó respecto a la posible eutanasia de 69 perritos en el Albergue Municipal, sí se conmocionó la ciudadanía y ante eso se pidió por parte de mi persona, el 26 de julio de 2024 se remita una información, el informe detallado sobre los eventos que llevaron a la decisión de eutanasiar a los 69 cachorros, incluyendo las razones específicas, la documentación oficial para que respalde dicha decisión y la identidad y cargo de los funcionarios responsables en la toma de esta decisión, la Convención Internacional de Derechos de los Animales menciona que las personas no tienen el derecho de exterminar animales simplemente porque sí, y en ese sentido ha sido el requerimiento de esta información y cómo puedo dar fe hasta la presente fecha, no se ha presentado ningún informe y por qué ha sido el requerimiento, porque dentro de una rueda de prensa





realizada por Secretaría Estratégica el mismo 26 de julio se supo manifestar públicamente de que se tenía un informe y que semanalmente se remiten los informes, ha pasado, insisto el tiempo pertinente y no se ha verificado la presencia de estos informes, la gente quiere saber, la gente para evitar cualquier circunstancia de especulación quisiera tener el tema técnico, médico, veterinario pero no se ha dado respuesta y por aquello es que he solicitado poner como punto de conocimiento en este sentido para que se cumpla con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el petitorio realizado, no sé si otros compañeros realizarían solicitudes por escrito oficialmente respecto al tema y si de pronto también estarán incumplándose los tiempos, pero es un tema que si conmocionó, que conmovió, pero también es necesario tener una respuesta oficial, técnica, médico veterinaria, caso contrario, seguirán las especulaciones por parte de la Administración que no se tenga una respuesta sobre este tema delicado, en nuestra ciudad”.

A continuación, la concejala María José López manifiesta: “Señor Alcalde, el pedido del compañero y la verdad me asombra bastante porque llevamos al tema de sesión de Concejo cuando siempre se critica y se dice que no se quiere aprovechar cámaras, que debemos llevar los temas de manera técnica, de manera legal en ninguna parte de la Ordenanza dice que cuando no nos responden ponemos en conocimiento de todos, porque aquí nos vemos las caras y no pasa absolutamente nada, yo quiero indicar que he hecho un pedido el 5 de julio, no el 26, el 5, para que Talento Humano diga con qué criterio envía médicos del Camal al Albergue y del Albergue al Camal me han respondido acerca de la eutanasia, que no es posible, fue una eutanasia de 69 animales reconocida por el Albergue, pero únicamente reconocen de 64, los reclamos a este tema nos ha costado demasiado y yo aquí quiero ser enfática en que qué miserables las personas que están detrás de los ataques, que están en redes sociales, ustedes los conocen y lo saben, todos aquí sabemos la serie de ataques, los únicos que ordenan al Albergue son la Administración a través del Alcalde o Alcaldesa, los Directores y el encargado del Albergue nadie más, pero aquí con una llamada telefónica o una voz que tienen de la ex encargada del Albergue, ojo, que ya reconocieron de quién es esa voz, es de la doctora Lara pretenden a mí responsabilizarme de la muerte de 69 animales, qué miserables, realmente yo ya no sé en qué mundo estamos, donde el que destapa las cosas tiene que ser el culpable porque no hay quienes tengan los pantalones de asumir las responsabilidades y hasta aquí no hay soluciones, seguimos con el tema de la ordenanza, que ahora sí tenemos colaboración y voy a decir que el día de ayer tuvimos la colaboración de la Academia, de la Agencia de Agrocalidad, de activistas y se está avanzando de veterinarios y de personas que están contribuyendo y que se asombraron de que la Administración por su lado haga su proyecto y que los concejales no nos aporten en el que tenemos y ayer ya les vieron cómo son las cosas aquí en el Municipio, no es un tema político, es un tema politiquero el que están llevando con esto y hay una serie de acusaciones, una serie de difamaciones en internet y a quién más le conviene pues, quién quiere lavar las culpas, la Administración Municipal señores y yo sí responsabilizo a esta Administración Municipal de cualquier cosa que me pase a mí o a mi familia por el odio que están generando, si no les duele la vida de los animales a mí, y señor Alcalde, yo esperaba un cambio con usted, pero se ha sentado nada





más a obedecer y le digo de frente, usted es miembro de la Comisión de Uso de Suelo, ni siquiera ha podido darle vida a la Comisión con un Secretario, un Secretario que fue acosado y enviado hacia bodega a contar bienes, vemos los atropellos que están sucediendo en esta Administración y qué lamentable que nadie reaccione y que solamente se venga a poner en el orden del día porque no les responden desde el 28, a nosotros no nos responden desde hace rato, pero no hacemos show en el Concejo lo que estamos haciendo es levantar informes y enviando a Contraloría y en ese marco yo sí pido que el tema de fauna urbana se dé atención, pero más allá de respuestas en donde nos llegaron y al menos a mí me dijeron son 64 eutanasiados, fueron 65 rescatados quiere decir que de 65 solo sobrevivió 1 para ellos, pero fueron 69 cadáveres los que contamos ese día, yo estuve ahí llegué en la parte en que me encontré a los animales, como ya les dije en este pleno de Concejo, en sacos como basura y aquí no pasa nada, responsabilicen, yo pedí sanciones y a usted le dije Alcalde, sancione a los funcionarios que están actuando mal, pero no ha habido nada, siguen los mismos funcionarios no sabemos las prácticas porque no podemos llegar de sorpresa al Albergue, porque se molestan y realmente necesitamos correcciones a los temas, que exista un trabajo ejemplificador y que no nada más sea de palabra, sino que se actuó de una manera adecuada con la fauna urbana y ojalá compañeros no cerremos los ojos a los ataques que estamos teniendo algunas personas, porque aquí no estamos para venir de alfombras o de levanta manos y esa ha sido la crítica más grande para mí al menos, que porque no apoyo, qué no estoy apoyando, no estoy apoyando los errores, no estoy apoyando la corrupción porque como les dije el poner a personas que no estén preparadas para el cargo es corrupción y eso no apoyo y vean pues cómo está la ciudad, eso es el apoyo que ustedes están dando la mayoría está votando por una ciudad que no está progresando y eso ya le pasó a la Administración pasada, queremos repetir la historia, dicen una nueva historia, pero si no conocen la historia, realmente no van a hacer nada por el progreso de una ciudad y si lo hacemos nosotros, lo hacemos con propuestas y al menos quienes estamos de este lado María José López está proponiendo, estamos trabajando y si no les gustan las propuestas, eso es otra cosa, pero no digan que no proponemos y les pido que se pongan la mano en el corazón y que los procesos de eutanasia, si los realizan, los hagan de una forma adecuada lo que se quiere evitar es el sufrimiento y la eutanasia es una muerte asistida, pero la eutanasia en el Albergue al menos en los términos que vimos en esos videos, es con un sufrimiento total para los animales y eso solicitamos que se modifique, ojalá usted sancione a los responsables, ojalá venga esos informes de manera transparente, porque si viene como que no pasó nada Alcalde realmente seguiremos en lo mismo con un Municipio que no es sensible a la realidad ni de los animales peor de los ciudadanos, yo sí pido eso con énfasis y también le digo al Director de Talento Humano que ojalá me respondan 5 de julio hasta el momento no llega, les estoy enviando en este momento el insisto y también que nos envíen con copias certificadas u originales, porque todo nos llega en copias simples y con eso tenemos que armar los informes no obstaculicen el trabajo de los concejales, no somos enemigos de una Administración, somos enemigos de la ineficiencia y de las malas decisiones, gracias".





Toma la palabra el concejal Alex Valladares y expresa: *"En este momento el tema que se está tratando es respecto a lo sucedido, sí yo me solidarizo cuando empiezan los ataques, cuando empiezan a existir, a conformarse troll center y empiezan a atacar la gente, eso es totalmente en desacuerdo, pero el tema que nos trae acá, es que es lo que pasó y no ha dicho nada la Administración, que cada concejal sepa cómo fiscalice es otra cosa yo no tengo que por qué estarle diciendo a tal o cual concejal presenta tú a la sesión de Concejo lo que no te responden, cada quien sabe cómo fiscaliza, cada uno tenemos ideas para hacerlo y no estamos quejándonos cada sesión de Concejo y ahí sí haciendo show como hoy en la mañana, eso es hacer show de todo, cuando dicen que son más legalistas que la ley y dicen expresamente el día de hoy dicen que le ha dicho al señor Alcalde, que separen a ciertos funcionarios o que sancionen, nosotros como concejales podemos decir que sancionen, miren cómo lo dicen, no podemos nosotros decirle, ni recomendar a la primera autoridad, son tan legalistas que incumplen la Ordenanza cuando no se tiene que debatir, debaten, siempre quieren debatir y a veces ni siquiera debaten, entonces lo que yo sí llamo la atención a la Administración es que después de haber pasado ese video primero no se le haya informado inmediatamente al señor Alcalde, y eso lo sé yo, se le informó a partir de las dos la tarde, lo que estaba pasando, tampoco señor Alcalde sabía sobre la rueda de prensa que se estaba dando y que se dijo en la rueda prensa, nada, son hechos susceptibles, son circunstancias de seres vivos que no se puede tratar como un juego, eso es lo que yo he puesto como conocimiento, un proceso de fiscalización y como insisto cada quien sabe cómo utiliza los mecanismos, ya sí después cada concejal quiere poner en conocimiento acá al Concejo en buena hora, ya lo hice también con el tema de marca ciudad, no es la primera vez, cuando se tardaron más de 140 días en responder, entonces aquí es un tema sensible que no se ha dado respuesta, a mí no se me ha dado respuesta, dice la compañera que tampoco se le ha dado respuesta, no se le ha dado respuestas a la gente, a la ciudadanía, entonces ahí todo mundo empieza a especular y si es que no hay respuesta de la Administración, ahí sí le puedo decir si yo fuera Alcalde hace rato que pedía la renuncia del responsable del Albergue y de la Unidad o la Dirección que esté dirigiendo esa Unidad, pero no lo soy, ya cada quien asumirá su responsabilidad en su debido momento, lamentablemente ha sido un tema que hoy sabíamos también estaban presentes grupos de animalistas insistiendo en el tema".*

Seguidamente la concejala Sabina Gamboa manifiesta: *"Bueno, yo como siempre suelen invitar los demás compañeros a que se baje el tono del debate voy a hacer exactamente lo mismo estamos en un pleno de Concejo y está bien bajar el tono en los debates y no es necesario que gritemos porque todos nos escuchamos aquí; respecto de los pedidos de información que se realizaron, el uno sí está pendiente, que es y no se ha informado a los concejales cuál es el criterio técnico que toma el Director de Administración, Administrativo para pasar a una persona que es experta en faenamiento a el tema del Albergue, no cierto, en fauna urbana en particular, y eso es lo que no se respondió, sin embargo, con fecha 30 de julio aquí en la sesión de Concejo Municipal y entiendo que el concejal Valladares no estuvo presente por estar en una delegación en Nueva York, pero sí estuvo presente su concejala alterna, la Administración dio un informe y en el informe determinaron ellos mismos que fueron tan sólo con 8 pruebas, que se eutanaciaron a*





todos los 69 cachorros este pedido ni siquiera este periodo, más bien dicho, lo salió por petición del concejal Ibarra, que se presentó ese informe aquí en sesión de Concejo Municipal y con base en ese informe no se ha especulado, sino ya ese informe de la Administración que ese fue el criterio técnico para eutanasiar a los 69 cachorros, cosa que volvemos a decir, no está bien lo que hicieron lo hemos reiterado pero sí es preciso poner en conocimiento que ese informe se presentó aquí en el Concejo Municipal y no entiendo por qué el retraso de presentar a los concejales si es que ya lo tuvieron y lo presentaron para la sesión del 30 de julio, nada más con esa aclaración e instar a los funcionarios que respondan en el tiempo establecido a los concejales, que es en un término de 15 días como lo establece la ordenanza, y si es que ya lo tienen, porque así fue como lo presentaron, es tan fácil como enviar a los concejales que han pedido la información”.

A continuación, el ingeniero Diego Reino, Director de Gestión Ambiental expone: *“Efectivamente al pedido de la información que ha realizado el concejal Alex Valladares con fecha 26 de julio, que se recibió en la Dirección de Ambiente el uno de agosto, podemos manifestar que toda la información que se pide es del suceso que se dio entre el 1 y el 2 de julio, podemos manifestar que aquí en el Concejo Municipal se analizó los hechos suscitados y dando cumplimiento al pedido que realizó el Concejal Carlos Ibarra, se emitió el informe DAM-FU-2024-076, dónde está detallado y está todos los argumentos técnicos que se realizaron para realizar esta actividad, podemos manifestar también que algunos pedidos de información que realizó la concejal María José López, como ya había manifestado, se han respondido y nos queremos acoger aquí al artículo 75 que está en Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal para acogernos a la extensión de 5 días y poder responder la información que ha solicitado el concejal a les Valladares, donde está detallada toda la información”.*

Interviene el abogado Fabio Monar, Director de Talento Humano y manifiesta: *“Con respecto al tema de los movimientos de personal, efectivamente con la finalidad, bueno los profesionales tienen el mismo título profesional, médicos veterinarios y efectivamente pueden cumplir el rol de su actividad en cualquiera de los espacios que el perfil lo requiera, sin embargo, lo que motiva en sí el cambio de la doctora del Camal a Fauna Urbana es con la finalidad de reducir por el tema de acoso laboral debemos tener cuidado, entonces con esa información ante el pedido de información que he realizado en la concejal María José López, en el tiempo y en el momento, se le contestará lógicamente reservando la información porque es un caso muy particular”.*

Seguidamente la concejala María José López manifiesta: *“Y ahí sí me preocupa más con la respuesta que nos acaba de dar el Director de Talento Humano, porque él dice que basta el título y ya cualquiera puede estar y pueden cambiar porque son veterinarios ambos, por si no lo sabe señor Director hay experticies y hay personas que saben esterilizar y personas que saben sobre los animales que son para el Camal, que son otros procesos totalmente distintos y la misma médico del Camal había mandado oficios hacia la Alcaldía, hacia Talento Humano, indicando de que su experticia era justamente el Camal, pero parece que a ustedes no les interesa y no es cuestión de que los médicos aprendan y*





por aprender experimenten con animales, ojalá usted se pueda preparar mejor porque el puesto le está quedando grande, en este momento sí me duele saber que simplemente usted lo dice con total ligereza, le cambiamos porque son médicos veterinarios, el médico que estuvo en el Albergue el doctor Suárez, le cambiaron al Camal y a él por qué le cambiaron también había acoso y él sí sabía esterilizar señor Director, entérense un poquito de cómo funciona la Municipalidad, de cómo funciona cada Dependencia antes de tomar decisiones por acoso que lo están produciendo ustedes y usted mismo señor Director tomó una decisión de cambiar a un abogado como es el caso de la Comisión de Uso de Suelo, Secretario de Comisiones hacia Bodega y qué tiene eso de técnico, había acoso acaso ahí el Secretario se quejó de que María José López le ha acosado en las Comisiones no creo y todos los concejales, al menos aquí está el concejal Carlos Ibarra, el mismo Alcalde que ha trabajado en la Comisión, un excelente Secretario, pero esos son los malos criterios de quien está en este momento en Talento Humano y que tiene complicado al Municipio por tomar criterios políticos en lugar de criterios técnicos y yo sí pido que se tenga respeto a los funcionarios, porque por eso mismo se cometen los errores y hoy tenemos como resultado, todo lo que se ha venido dando en el Albergue Municipal por la decisión de un Director de Talento Humano”.

Al no existir más intervenciones la señora Secretaria dice: “Este Concejo Municipal da por conocido el oficio SC-AVC-2024-042 en presencia de 12 señores concejales, y la ausencia de la concejal ingeniera Sandra Caiza y su presencia señor Alcalde”.

20. Conocimiento sobre el contenido del oficio SC-AVC-2024-040, suscrito por el abogado Alex Valladares, concejal de Ambato, mediante el cual da a conocer su informe de actividades, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio DA-DC-24-0471 para participar en el mes de Herencia Ecuatoriana.

*Siendo las trece horas con treinta minutos sale de sesión de Concejo la abogada María José López.

Toma la palabra el abogado Alex Valladares y expone las actividades realizadas en Nueva York y New Jersey del 28 de julio al 4 de agosto; las reuniones fueron enfocadas con migrantes ecuatorianos y figuras importantes de la comunidad, el colectivo del pueblo Chibuleo residentes en Nueva York, han estado llegando en las últimas semanas, meses hacia los Estados Unidos cruzando la frontera de México esto ha conllevado una división familiar una complicación en el sentido de dividirse entre los padres, hijos, hermanos con el objetivo de buscar mejores días. Así también varios encuentros destacados como el dialogo con el juez Diego Freire, un ambateño en la Corte Criminal de Nueva York, sobre posibles talleres en Ambato, identificaron a varios emprendedores ambateños que han triunfado en Nueva York, destacando su esfuerzo y contribución a la comunidad migrante, aunque también mencionar los retos que enfrentan muchos migrantes.

Al no existir intervenciones, la señora Secretaria dice: “El Concejo Municipal da por conocido el contenido del punto número 20, referente al oficio SC-AVC-2024-040, suscrito por el abogado Alex Valladares Cevallos, en presencia de 11 señores concejales, la





ausencia de doctora María José López, de la ingeniera Sandra Caiza y su presencia señor Alcalde".

21. Conocimiento sobre el contenido del oficio SC-RLL-2024-060, suscrito por el ingeniero Rumiñahui Lligalo, concejal de Ambato, mediante el cual da a conocer su informe de actividades, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio DA-DC-24-0471 para participar en el mes de Herencia Ecuatoriana.

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y manifiesta: *"Primero agradecer a los ambateños y ambateñas quienes nos acogieron y quienes nos recibieron con cariño porque somos autoridades, representantes y que también hace un llamado a la unidad, nosotros este Concejo Municipal es famosa porque nos exaltamos en los debates, entonces también allá nos miran y nos escuchan y piden la unidad, piden que haya un ambiente de trabajo y hagamos algo para Ambato así son las palabras textuales y esta visita ha sido fructífera en cierto sentido porque si habido tenido tiempo para conversar, como ya lo dijo nuestro compañero Alex Valladares con algunas autoridades e inclusive colegas de otros cantones y también con autoridades de esa ciudad, yo quisiera referirme al respecto a algo negativo, si bien es cierto la señora Alcaldesa tuvo una invitación por parte de una organización y que con voluntad nos había delegado, pero esa delegación no sé si es fue tomada a mal pero los organizadores cuando nosotros llegamos prácticamente no nos quisieron recibir o nos pusieron a un lado, entonces eso desde mi punto de vista está mal y nos querían cobrar prácticamente de todos los eventos que organizaron ellos, entonces eso hay que decirlo, si se lo hace por civismo, entonces también debe serlo como tal, nosotros como autoridades hemos participado somos representantes de los ambateños en esos eventos, pues permítanos ser como tales, como representantes, ser o enaltecer algún evento si cabe término decir, pero bueno hemos cumplido y hemos dado un alivio o una sensación de alegría a nuestros compatriotas que están en ese país que no es suyo y le hemos dicho también que se les extraña en nuestras tierras, porque varios de ellos, como había mencionado Alex son nuestros compañeros vecinos que han dejado esta tierra por ver un futuro mejor, no voy a ahondarme en las críticas o en los motivos por los cuales están por allá, porque todo mundo sabemos cuál es y para terminar señor Presidente y compañeros, claro, hemos sido también criticados por haber aceptado esta delegación, pero hay que informar bien, nosotros como concejales en esta delegación no hemos gastado un presupuesto de alguna obra, que dice que hubiese preferido gastar en los animalitos antes que mandarles de vacaciones a los concejales, nosotros habíamos solicitado nuestra certificación presupuestaria y una certificación presupuestaria que nos entregaron de \$7472 por los dos señores concejales y por otro lado, esta partida presupuestaria era viáticos y subsistencias en el exterior que incluye dentro del Concejo Municipal, no de alguna obra o proyecto por si acaso, porque ya por ahí hicieron tik tok diciendo que preferible hubiesen realizado hecho obras con eso y decirles compañeros que más bien incentivar, si es que ustedes tienen alguna oportunidad como funcionarios públicos, tenemos el mismo derecho que cualquier otro, solicitar a la Administración Municipal para formar o capacitarnos, si ya no quieren ya no es culpa de nosotros y les invito justamente hay un evento en Barcelona España, para*





autoridades y representantes que ustedes tranquilamente lo pueden solicitar y nosotros como concejales podemos apoyar, así es que les invitamos para que ustedes también participen en ese tipo de eventos y podamos fortalecer nuestra gestión, así es que no por el hecho de hacer simplemente una plataforma de atacar a quienes sí hacemos el uso adecuado de nuestros derechos como autoridades y como funcionarios públicos, más bien ustedes también puedan hacerlo”.

El señor Alcalde agradece a los señores concejales Alex Valladares y Rumiñahui Lligalo por su participación y actividades realizadas en Nueva York.

Seguidamente la concejala Sabina Gamboa pregunta: *“Solo una consulta breve, ya que el concejal Lligalo afirma que lastimosamente la delegación que les hicieron les quisieron cobrar todo, yo quiero consultar si ustedes entonces pagaron para poder asistir a todos los eventos, en los que participaron o cómo fue ese tema, por favor”.*

A continuación, el concejal Diego Proaño expresa: *“Justo ese tema también quería yo hacer alusión, más bien acabo de escuchar atentamente la participación del compañero Rumiñahui e indicarle que esto es normal o sea que no lo tome como algo negativo, como él lo dice, fue un asunto negativo, todas las instituciones, asociaciones, fundaciones, gremios, clubes de Nueva York, en Los Ángeles, en New Jersey, en todas partes de ambateños, de tungurahueses, de ecuatorianos, de otros países hacen esos eventos en esas fechas justamente para recaudar fondos para que después esos fondos vengán a sus países y se pueda hacer ayuda social, entonces más bien ese es el momento para recaudar fondos, entonces no lo tomen a mal porque es la colaboración que tiene que hacer un tungurahuese, un ambateño para que retorne y se dé ayuda social, eso nomás”.*

El concejal Alex Valladares toma la palabra y expresa: *“Para dejar en claro respecto a lo mencionado por Rumiñahui, existieron dos invitaciones, una obviamente la que oficialmente nos dieron la delegación y a la que cumplimos totalmente en todas las actividades sin costo alguno, posterior a ello cuando mucha gente allá en Estados Unidos se enteró de nuestro viaje, de la delegación pertinente, envió otras invitaciones aparte de las oficiales y en la que se nos invitaba también a participar fundamentalmente en New Jersey en North Plainfield, a lo que nosotros habíamos aceptado ir, pero que ya en el momento de coordinar las acciones allá se nos dijo que si quieren participar costaba 1500 dólares por cada evento y que la Municipalidad tenía que asumirlas, cosa que nosotros nos negamos rotundamente y no participamos en ninguno de ese evento que digamos de otra manera, no era el oficial al delegado por la Alcaldesa en el seno de Concejo, pero en todo caso nosotros teníamos también la invitación a ese evento, pero que ante esas circunstancias no hicimos efectivo ninguna participación en aquello, por eso, más bien aprovechamos la oportunidad de reunirnos en otros ámbitos, en otros espacios, como lo habíamos mencionado en el informe pertinente”.*

Toma la palabra el concejal Rumiñahui Lligalo y expresa: Solamente yo creo que ya el compañero Alex nos ha dado respondiendo al criterio o a la pregunta de la compañera Sabina.



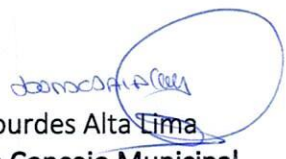


Al no existir ningunas más intervenciones, la señora Secretaria da por conocido el oficio SC-RLL-2024-060, en presencia de 11 señores concejales, la ausencia de la abogada María José López Cobo, ingeniera Sandra Caiza y la presencia del señor Alcalde.

La señora Secretaria da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que el señor Alcalde subrogante agradece a todos los presentes por su comparecencia; además, solicita se clausure la sesión.

La señora Secretaria clausura la sesión Ordinaria del Concejo Municipal siendo las trece horas con cincuenta minutos.


Sr. Luis Manobanda Pimbo
Alcalde de Ambato (S)


Dra. Lourdes Alta Lima
Secretaria Concejo Municipal

Elaborado por:	Ing. Cristina Calderon	10/09/2024
Revisado por:	Abg. Tania López	19/09/2024

LA NUEVA HISTORIA





RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-185-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. - Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución de la señora Alcaldesa: "u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se





encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.”;

- Que una vez puesto en consideración del Órgano Legislativo el contenido del Acta 032-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 13 de agosto de 2024, no se presenta observación alguna a su contenido;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **01 de octubre de 2024**, acogiendo el contenido del Acta 032-O-2024.

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 032-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 13 de agosto de 2024.- **Lo certifico.** - Ambato, 02 de octubre de 2024.- **Notifíquese.**


Dra. Lourdes Alta Lima
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Archivo Concejo (Acta 032-O-2024)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda.
Aprobado por: Dra. Lourdes Alta
Fecha de elaboración: 2024-10-02
Fecha de aprobación: 2024-10-02

A NUEVA HISTORIA





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-24-1110

Fw: ...60496

Ambato, 07 de octubre del 2024

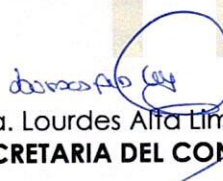
Ingeniera
Diana Caiza Telenchana
ALCALDESA DEL CANTÓN AMBATO
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-185-2024, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió; "Aprobar el contenido del Acta N° 032-O-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ambato del martes 13 de agosto de 2024".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dra. Lourdes Alfa Lima

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Anexo: RC-185-2024
CC. Archivo Concejo
Mayra N.

